

DEFENSOR UNIVERSITARIO

INFORME ANUAL

(Diciembre 2015-Septiembre 2016)



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| ÍNDICE | 2 |
| PRESENTACIÓN | 4 |
| CONSULTAS Y QUEJAS RECIBIDAS | 5 |
| CONSIDERACIONES PREVIAS | 5 |
| RELACIÓN (TABLA) | 5 |
| A MODO DE INFORME (GRÁFICAS) | 8 |
| ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN | 12 |
| ONLINE | 12 |
| PÁGINA WEB | 12 |
| FACEBOOK | 12 |
| TWITTER | 13 |
| MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 14 |
| NOTICIAS | 14 |
| ENTREVISTAS | 15 |
| INVITACIONES Y PRESENCIA | 19 |
| INVITACIONES EN ACTOS DE LA UNIVERSIDAD | 19 |
| INVITACIONES EN ACTOS EN LA PROVINCIA | 19 |
| RELACIONES CON OTROS DEFENSORES | 21 |
| PROPUESTAS Y SUGERENCIAS | 24 |
| PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA UAL | 24 |
| SUGERENCIAS Y TEMAS TRATADOS CON DIFERENTES SERVICIOS | 27 |
| RETOS | 37 |
| INTERNOS U ORGANIZATIVOS DE LA DEFENSORÍA. | 37 |
| EXTERNOS O TAREAS EN LA UNIVERSIDAD. | 37 |
| BALANCE ECONÓMICO | 40 |
| ANEXOS | 41 |
| ANEXO I. RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ FORMULADA EN LA QUEJA 15/6106 DIRIGIDA A CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO, SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, UNIVERSIDADES ANDALUZAS (9 UNIVERSIDADES) | 41 |
| ANEXO II. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (INFORME ESPECIAL AL PARLAMENTO: "UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD" 2008) | 46 |

| | |
|---|-----------|
| ANEXO III. ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS DEFENSORES UNIVERSITARIOS ANDALUCES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ SEVILLA 9 DE JUNIO DE 2016 (BORRADOR) | 50 |
| ANEXO IV. MANIFIESTO DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS (NOVIEMBRE 2015) | 54 |
| ANEXO V. TABLA COMPARATIVA DE LOS REQUISITOS PARA MATRICULARSE O DEFENDER EL TFG EN LOS DIFERENTES TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | 56 |
| ANEXO VI. RECOMENDACIÓN DEL CERMI PARA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. | 57 |
| ANEXO VII. ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE ANDALUCÍA EN LA UJA. 12 DE MAYO DE 2016. | 58 |
| ANEXO VIII. INFORME SOBRE LA DENOMINACIÓN DE MÁSTER PROPIO ELABORADO POR EL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE JAÉN | 61 |
| ANEXO IX. PRESENTACIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO | 63 |

PRESENTACIÓN

Esta memoria o informe responde al art. 153 de los Estatutos sobre las Competencias del Defensor Universitario "son funciones del Defensor universitario: *b) Presentar un informe anual al Claustro Universitario.* Y en cuanto al momento en que ha de hacerse, es el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario en su art. 22 sobre la Presentación de la Memoria anual, el que dispone "*El/La Defensor/a Universitario/a informará anualmente al Claustro Universitario de la gestión realizada en una Memoria que presentará ante el mismo en la primera sesión ordinaria del año académico*". Ambos, estatutos y reglamento, están en un momento de revisión y actualización.

En primer lugar quisiera agradecer al **Claustro de la Universidad** de Almería el apoyo y la confianza depositada para llevar a cabo esta tarea de la defensoría en la votación celebrada en el claustro el 27 de noviembre de 2015. Al anterior y primer defensor universitario, el catedrático **Antonio Pulido Bosch** (elegido el 6 de junio del 2007) del que tuve la ocasión de recibir una visita, ánimos, buenos consejos y un par de cuadros que están ya colgados en la oficina. También quiero aprovechar estas palabras de presentación para agradecer la labor de **José Samuel Salmerón García**, un auténtico apoyo durante los primeros meses de esta nueva etapa en la defensoría. En el comienzo conté con el consejo de un equipo formado por **Bernardo Claros Molina** y **Patricia Nájera Morales** fundamentales para confrontar ideas y pareceres. Y, en general, mostrar mi gratitud por la atención recibida a todas aquellas personas que en algún momento a lo largo de este período entre diciembre del 2015 y septiembre del 2016 se han comunicado o recibido por alguna vía, llamadas, correos o celebrado encuentros o reuniones con el defensor universitario.

Momentos y eventos relevantes a modo de breve resumen:

- Elección claustro 27 de noviembre y nombramiento 1 de diciembre.
- Cuatro viajes para celebrar encuentros con otros defensores en febrero (Murcia), abril (Madrid), mayo (Jaén) y junio (Sevilla).
- Dos entrevistas con el rector en enero y junio
- Más de media docena de apariciones en diferentes medios: noviembre (Teleprensa, Diario IDEAL), mayo (Diario de Almería), julio (Diario IDEAL) agosto (La Voz de Almería), etc.
- Más de una treintena de encuentros y reuniones con diferentes miembros del equipo de gobierno, con representantes de alumnos, etc.
- Al final de mes de abril se dispone de un emplazamiento definitivo de la Oficina del Defensor en el Edificio Central, previamente, se disponía en el mismo edificio de un espacio compartido y cedido por la Delegación del Rector para la Diversidad Funcional, agradecido por tanto a **Pilar Sánchez López**
- Desde el mes de septiembre la Defensoría cuenta con el apoyo en la Gestión Administrativa de **Vicente Rodríguez Batista** a tiempo completo.

En resumen, durante este periodo se han atendido 54 peticiones al Defensor que en su mayoría provienen del sector estudiantes (79%), además de un innumerable volumen de consultas en las que se ha priorizado dar una resolución eficaz sobre dejar registro procedimental de ellas. Y En definitiva, una tarea apasionante ante el reto de retomar una sede vacante durante casi tres años y consolidar una figura como la de defensor ante las nuevas necesidades y demandas de la comunidad universitaria.

CONSULTAS Y QUEJAS RECIBIDAS

Consideraciones previas

A continuación se presenta, por una parte, una relación o tabla las actuaciones realizadas por parte del defensor y en el apartado siguiente una presentación gráfica de algunas variables más relevantes. Antes de nada habría que aclarar que la información presentada **no recoge todas la consultas recibidas** dado que muchas de ellas no han llegado a realizarse por escrito, en un contexto formal o simplemente no han requerido de ninguna acción o intervención más allá de facilitar un contacto, un documento o enlace u ofrecer una orientación o consejo para resolver alguna problemática particular, en cualquier caso está en la determinación para el próximo curso de ser más exhaustivos y sistemático en este aspecto. En segundo lugar, también hay que llamar la atención sobre la **dificultad de distinguir entre queja, mediación o incluso consulta**, y en todo caso lo que ha hecho es respetar tal y como se ha planteado, pero en la mayoría por no decir todas de las solicitudes de mediaciones, realmente estamos frente a quejas del interesado.

Todas las incidencias planteadas **han tenido una respuesta** más o menos satisfactoria por parte del solicitante, por esta razón, se ha enviado a todas aquellas personas atendidas un cuestionario de evaluación y que se encuentra en fase de administración. Se ha procurado tener una **respuesta o al menos algún contacto en la primera semana** vía correo electrónico, llamada telefónica o entrevista. En aproximadamente la mitad de los casos han tenido una **traducción en una sugerencia o recomendación** al servicio, vicerrectorado, centro, departamento, etc. implicado. En este último sentido, la información que se expone en este apartado se complementa y completa con el apartado dedicado a las sugerencias y temáticas tratadas por servicios más adelante.

Relación (Tabla)

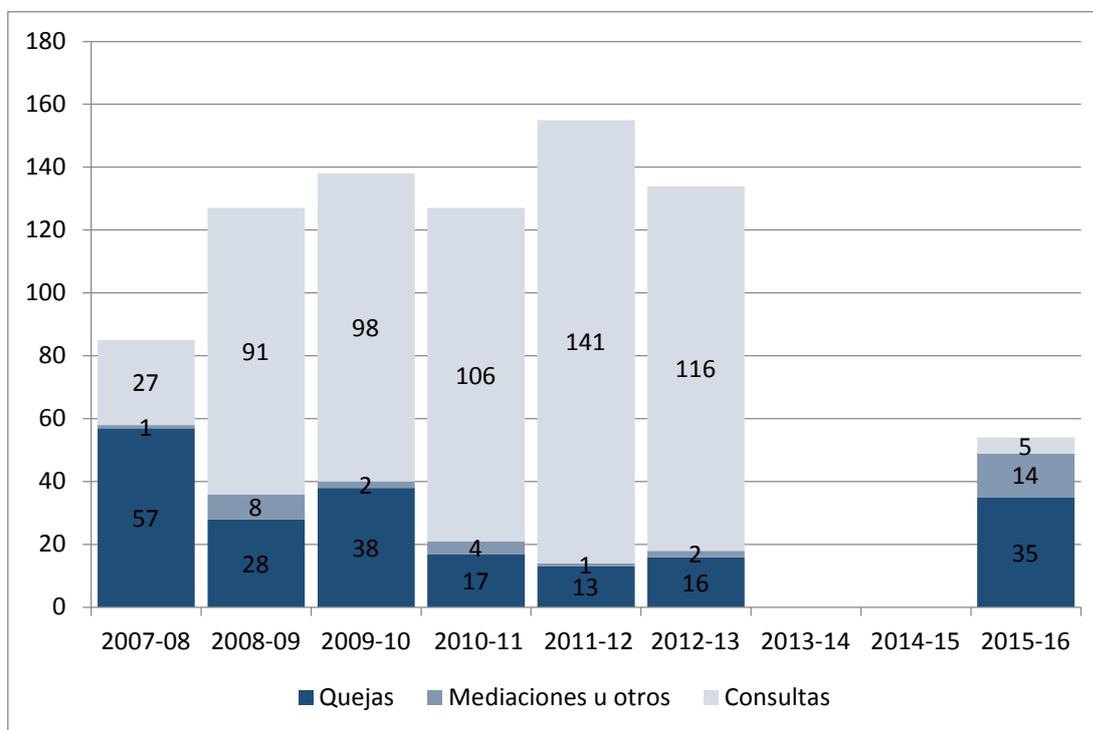
| Nº | FECHA | Sector | Sexo | Tipo | Centro | Tema | Descripción |
|----|------------|---------|------|-----------|--------------------------------------|---|---|
| 1 | 09/12/2015 | Alumnos | H | Queja | E. S. I. | Expedición del título | Solicitó suplemento europeo al título de Ingeniero Químico en 2013 y pide la devolución de las tasas. |
| 2 | 09/12/2015 | Alumnos | H | Queja | F. de CC. Económicas y Empresariales | Problemas administrativos con la matrícula | Pide matrícula en Grado de Educación Primaria, habiendo marcado Grado en Finanzas y Contabilidad |
| 3 | 16/12/2015 | Alumnos | M | Queja | F. de Humanidades | Exámenes y calificaciones | Se va de Erasmus y un profesor no le permite adelantar los exámenes. |
| 4 | 29/12/2015 | Alumnos | M | Queja | F. de CC. de la Salud | Acceso a la universidad | Consigue plaza en otra universidad, anula matrícula y pide devolución tasas. |
| 5 | 13/01/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de CC. Económicas y Empresariales | Prácticas | El centro le informa que no podrá realizar las prácticas en la empresa solicitada. |
| 6 | 14/01/2016 | Alumnos | H | Consulta | F. de CC. Experimentales | Becas | Ha obtenido beca para Ecuador pero ha subido el visado y pregunta si puede reclamar la diferencia y cómo hacerlo. |
| 7 | 14/01/2016 | Alumnos | H | Queja | Otros | Convalidaciones | Realizó en 2009 un curso de "Experto en Intervención con Menores Infractores" que le acreditaba para trabajar como educador en centros de menores infractores pero en la acreditación de 2016 desaparece dicha acreditación. |
| 8 | 01/02/2016 | Alumnos | H | Mediación | F. de Derecho | Descuento y precios de matrícula | Desea realizar un curso de enseñanzas propias, fraccionando el pago de la matrícula. Desde Enseñanzas Propias se le remite a CAJAMAR, que financia al 5,25%, además de comisión de apertura, seguro de vida y aportación al capital social. |
| 9 | 04/02/2016 | PAS | H | Queja | Otros | Uso de servicios y medios de la universidad | Convocatoria de extensión no se tiene en cuenta al PAS |
| 10 | 08/02/2016 | PDI | H | Queja | Otros | Uso de servicios y | Pide medidas Defensor frente art. 11 de la Ley 3/2012 de |

| Nº | FECHA | Sector | Sexo | Tipo | Centro | Tema | Descripción |
|----|------------|---------|------|-----------|--------------------------------------|--|---|
| | | | | | | medios de la universidad | la Junta de Andalucía |
| 11 | 09/02/2016 | Alumnos | M | Queja | E. S. I. | Becas | Pide ampliación deportistas que puedan recibir beca DUAN. |
| 12 | 09/02/2016 | Alumnos | H | Mediación | Doctorado | Problemas administrativos con la matrícula | Pide mediación Defensor para que se le conceda y certifique matrícula de doctorado a tiempo parcial |
| 13 | 12/02/2016 | PDI | M | Consulta | F. de CC. de la Salud | Comportamiento de alumnos | Pide información sobre herramientas y mecanismos frente situaciones aversivas, hostigantes, ansiogénicas. |
| 14 | 16/02/2016 | Alumnos | M | Consulta | E. S. I. | Becas | Pide información para mantener beca, estando matriculada de menos créditos de los exigidos por enfermedad |
| 15 | 01/03/2016 | PDI | H | Mediación | E. S. I. | Docencia | Pide a Gerencia que reparta la carga docente. |
| 16 | 02/03/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de CC. de la Educación | Acceso a la universidad | Por sobrecoste desde/hasta Benahadux |
| 17 | 14/03/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de Derecho | Transportes al campus | Se queja del uso de herbicidas y glifosatos |
| 18 | 15/03/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de Derecho | Seguro escolar | Es mayor de 28 años y protesta porque tiene que abonar un seguro para realizar las prácticas curriculares externas. |
| 19 | 17/03/2016 | PDI | H | Queja | F. de CC. de la Educación | Docencia | Se detecta una posible irregularidad en una guía docente de la asignatura, que contempla en la evaluación de la asignatura la participación en un congreso organizado por el mismo profesor. |
| 20 | 08/04/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de CC. Económicas y Empresariales | Tribunal de compensación | Considera injusto pagar matrícula para solicitar Tribunal de Compensación |
| 21 | 12/04/2016 | Alumnos | H | Consulta | F. de CC. Económicas y Empresariales | Comportamiento de alumnos | Pregunta sobre el derecho a huelga y que no se descuenten las horas mientras se está de huelga. |
| 22 | 20/04/2016 | PDI | H | Mediación | F. de CC. de la Educación | Funcionamiento de órganos | Pide amparo del Defensor para conseguir cita con el Vicerrector de Internacionalización |
| 23 | 26/04/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de Derecho | Comportamientos de profesores y PAS | Manifiesta que el profesor distribuyó los exámenes realizados entre los estudiantes para que se corrigieran unos a otros. Que la alumna se opuso, lo que produjo un enfrentamiento verbal con el docente, además de amenazas de tomar represalias académicas. |
| 24 | 04/05/2016 | Alumnos | M | Mediación | F. de Humanidades | Acoso | Expone que el 19 de abril recibió insultos por parte de un miembro de una asociación de estudiantes, además de falsas acusaciones. |
| 25 | 11/05/2016 | Alumnos | H | Queja | F. de CC. Económicas y Empresariales | Exámenes y calificaciones | Se queja del método de evaluación de una asignatura. |
| 26 | 16/05/2016 | PDI | M | Mediación | F. de CC. de la Educación | Acoso | La profesora pide que se active el procedimiento de gestión y resolución interna de conflictos en materia de acoso y violencia en el trabajo. |
| 27 | 25/05/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de CC. Económicas y Empresariales | Prácticas | Se queja del trato recibido durante una prácticas ICARO. |
| 28 | 25/05/2016 | Alumnos | H | Queja | E. S. I. | Representación en órganos | Algunos centros de la universidad carecen de delegaciones de representantes estudiantiles (Consejo Dirección, Delegado de Centro, etc.). Concretamente, Trabajo Social, las Escuelas de Doctorado y de Máster, carecen de ellos. |
| 29 | 02/06/2016 | PDI | H | Queja | F. de CC. de la Salud | Cursos y títulos propios | Denuncian que se están ofreciendo cursos de dudosa calidad científica e incluso calificables como pseudociencia. |
| 30 | 06/06/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de CC. de la Educación | Exámenes y calificaciones | Cuatro alumnas de segundo de educación infantil se quejan de que una profesora lleva desde diciembre sin sacar las notas de un examen parcial. En febrero se puso de bajas hasta el día de hoy. (Ver queja 32) |
| 31 | 07/06/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de CC. de la Educación | Trabajos fin de carrera | Se queja de que un profesor le ha suspendido el TFG por plagio y pide que se le permita presentar uno nuevo. |
| 32 | 08/06/2016 | Alumnos | M | Queja | E. S. I. | Exámenes y calificaciones | Se queja del examen de acreditación de inglés realizado en marzo, alegando que no se corresponde a lo indicado por el Centro de Lenguas |
| 33 | 10/06/2016 | Alumnos | H | Queja | F. de Humanidades | Comportamiento de alumnos | Se queja del ruido que hacen los alumnos que esperan en los aularios sus turnos de examen, molestando a quienes los realizan. |
| 34 | 10/06/2016 | PDI | H | Mediación | F. de CC. de la | Comportamientos | Pide que la responsable del área convoque las reuniones |

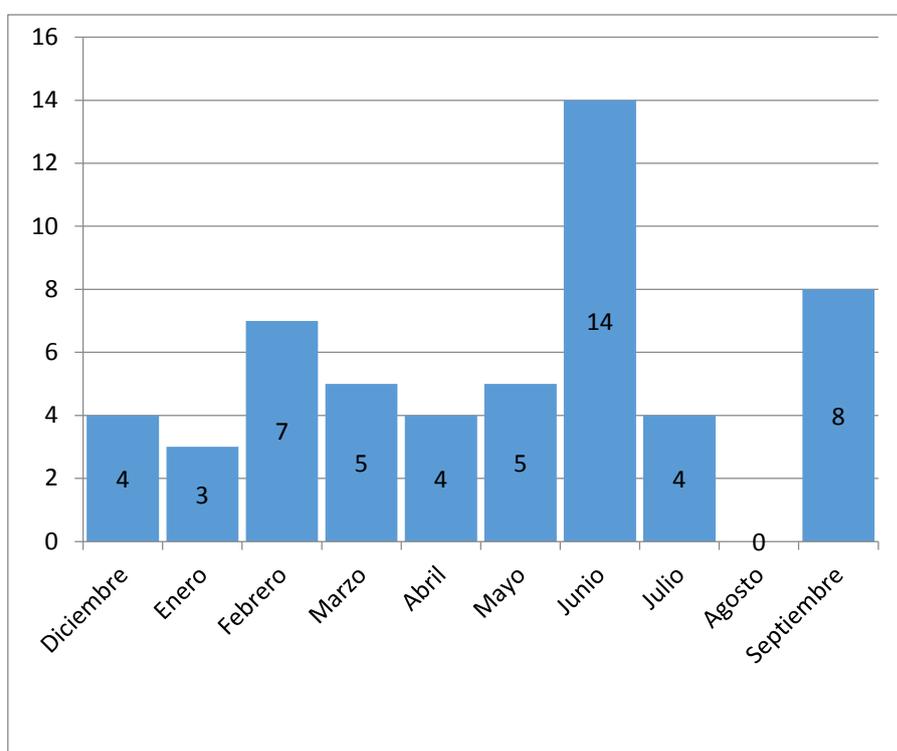
| Nº | FECHA | Sector | Sexo | Tipo | Centro | Tema | Descripción |
|----|------------|---------|------|-----------|--------------------------------------|---|---|
| | | | | | Educación | de profesores y PAS | requeridas |
| 35 | 10/06/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de CC. de la Educación | Exámenes y calificaciones | Es el mismo caso que la queja 29. Hizo un examen el pasado 14 de diciembre y aún no conocen las calificaciones |
| 36 | 16/06/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de Humanidades | Comportamientos de profesores y PAS | Manifiesta que hay un grupo de estudiantes preocupados por el tratamiento y desinterés que tuvo una profesora PAS |
| 37 | 16/06/2016 | Alumnos | H | Queja | E. S. I. | Problemas administrativos con la matrícula | Desea matricularse de Ingeniería Agrícola. Ha estado en el ARATIES y le informan que estuvo matriculado en Ingeniería Electrónica y que a pesar de haber solicitado la baja total, no se la han concedido. Se queja que no le han informado. |
| 38 | 17/06/2016 | Alumnos | H | Queja | F. de Derecho | Comportamientos de profesores y PAS | Expone una serie de irregularidades de la Inspección de Servicios con respecto a los exámenes, a las que califica como abusivas. |
| 39 | 20/06/2016 | Alumnos | H | Queja | F. de Derecho | Becas | Se queja que para obtener la beca del B1, primero hay que pagar la matrícula. |
| 40 | 20/06/2016 | Alumnos | H | Queja | F. de Derecho | Becas | Se queja que las becas de matrícula y para los cursos de verano están limitadas para alumnos menores de 30 años. |
| 41 | 21/06/2016 | Alumnos | H | Queja | F. de Derecho | Comportamientos de profesores y PAS | Se queja del trato recibido por los miembros de la Inspección de Servicios durante la realización de un examen |
| 42 | 23/06/2016 | Alumnos | H | Queja | F. de CC. de la Educación | Comportamientos de profesores y PAS | Se queja del trato y la enseñanza por parte de un profesor. |
| 43 | 08/07/2016 | Alumnos | H | Mediación | F. de CC. Experimentales | Exámenes y calificaciones | Pide calificación de suspenso en vez de no presentado en la asignatura de probabilidad. |
| 44 | 14/07/2016 | Alumnos | H | Queja | E. S. I. | Convalidaciones | Pide se reconozcan 30 créditos de contrato Erasmus |
| 45 | 15/07/2016 | Alumnos | M | Queja | Otros | Acceso a la universidad | Se queja de no poder haberse matriculado en biotecnología, con nota de 10,47 |
| 46 | 20/07/2016 | Alumnos | M | Mediación | F. de CC. de la Salud | Exámenes y calificaciones | Sugerencia remitida por el SPEC, no asumida por F. CC. Salud, Vicerrectorado Estudiantes ni Inspección de Servicios. Se siente discriminada porque aprobó una compañera con 3,80 y ella no con 3,40. Pide que se tenga en cuenta que se ha de tratar al alumnado por igual. |
| 47 | 13/09/2016 | Alumnos | H | Mediación | F. de Derecho | Exámenes y calificaciones | El alumno viene de El Ejido a hacer un examen (Derecho del Trabajo) y por retraso en los autobuses llega 17-20 min. Después de empezar el examen, fijado a las 9 de la mañana. |
| 48 | 14/09/2016 | Alumnos | M | Mediación | F. de Derecho | Trabajos fin de carrera | Se solicita la mediación del Defensor Universitario para buscar una solución a la Defensa del TFG, que por normativa (memoria del Título) permite la matrícula con requisitos distintos para la defensa (el resto de los créditos de la Titulación superados). |
| 49 | 17/09/2016 | Alumnos | H | Mediación | F. de CC. de la Salud | Trabajos fin de carrera | Alumno de 4º Curso del Grado de Fisioterapia (además funcionario del Estado). El día 14 de septiembre tuvo lugar la defensa del TFG en Ciencias de la Salud que suspendió. |
| 50 | 19/09/2016 | PAS | H | Queja | Doctorado | Uso de servicios y medios de la universidad | Pide no pagar tasas doctorado como PAS y participar en convocatorias de investigación por su labor como PAS |
| 51 | 21/09/2016 | PDI | H | Consulta | F. de CC. de la Salud | Exámenes y calificaciones | El Prof. consulta verbalmente sobre cómo actuar en caso de plagio de un TFG. |
| 52 | 21/09/2016 | Alumnos | H | Mediación | F. de CC. Económicas y Empresariales | Trabajos fin de carrera | El pasado curso realicé el Trabajo de Fin de Grado con su correspondiente defensa ante el tribunal obteniendo una buena calificación. Según la Universidad de Almería, no se puede defender el trabajo hasta que se superen unas asignaturas. |
| 53 | 23/09/2016 | Alumnos | H | Mediación | F. de CC. Económicas y Empresariales | Situación académica | Le que me quedan 4 asignaturas y me gustaría acabar y no cumplo el criterio... |
| 54 | 26/09/2016 | Alumnos | M | Queja | F. de Humanidades | Exámenes y calificaciones | Habiéndose examinado de una asignatura el pasado día 9 de Septiembre, no he tenido la oportunidad de tener una tutoría para revisión de examen dentro del plazo, cerrando el acta definitiva antes. |

A modo de informe (Gráficas)

Gráfica 1. Evolución de las actuaciones del defensor en los últimos informes

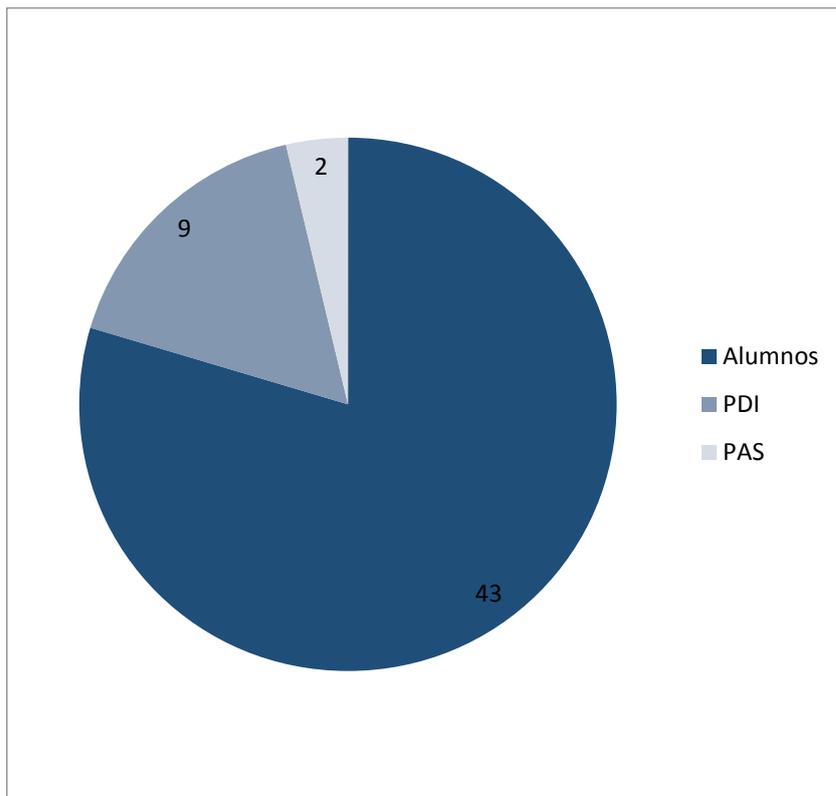


Gráfica 2. Evolución de las actuaciones mensuales del defensor (2015/16)



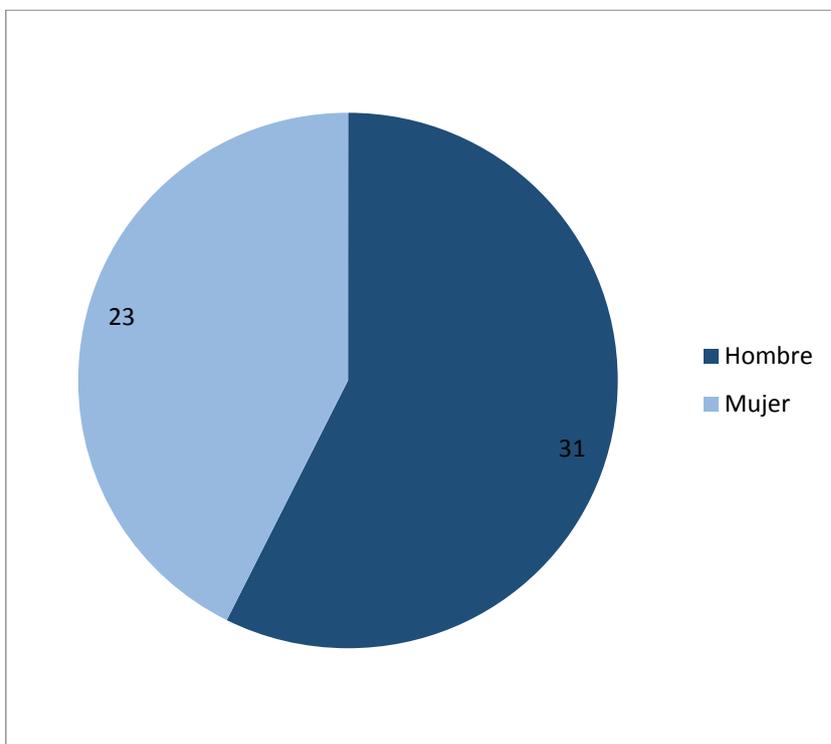
| | Nº | % |
|--------------|-----------|------------|
| Diciembre | 4 | 7 |
| Enero | 3 | 6 |
| Febrero | 7 | 13 |
| Marzo | 5 | 10 |
| Abril | 4 | 7 |
| Mayo | 5 | 9 |
| Junio | 14 | 26 |
| Julio | 4 | 7 |
| Agosto | 0 | 0 |
| Septiembre | 8 | 15 |
| Total | 54 | 100 |

Gráfica 3. Sector de la comunidad universitaria del peticionario (2015/16)



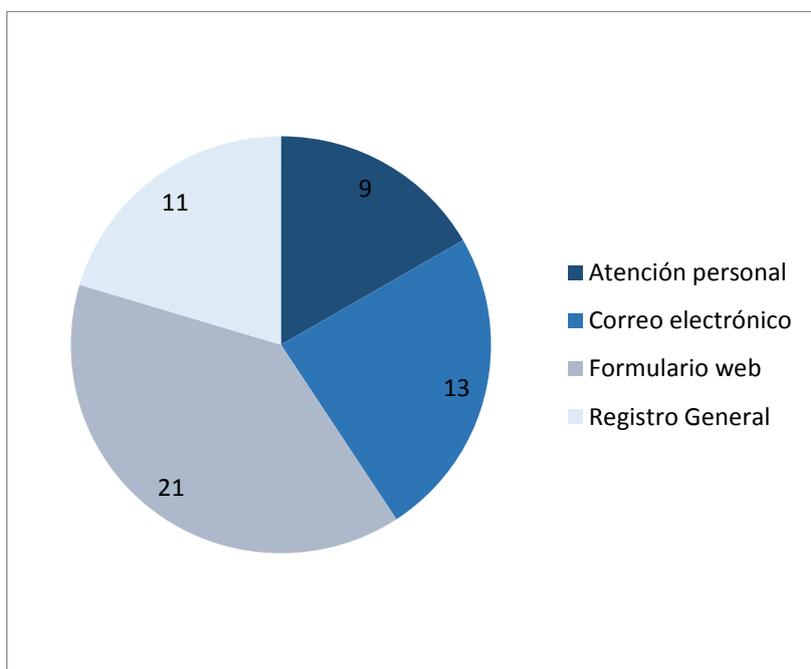
| | Nº | % |
|--------------|-----------|------------|
| Alumnos | 43 | 79 |
| PDI | 9 | 17 |
| PAS | 2 | 4 |
| Total | 54 | 100 |

Gráfica 4. Sexo del peticionario (2015/16)



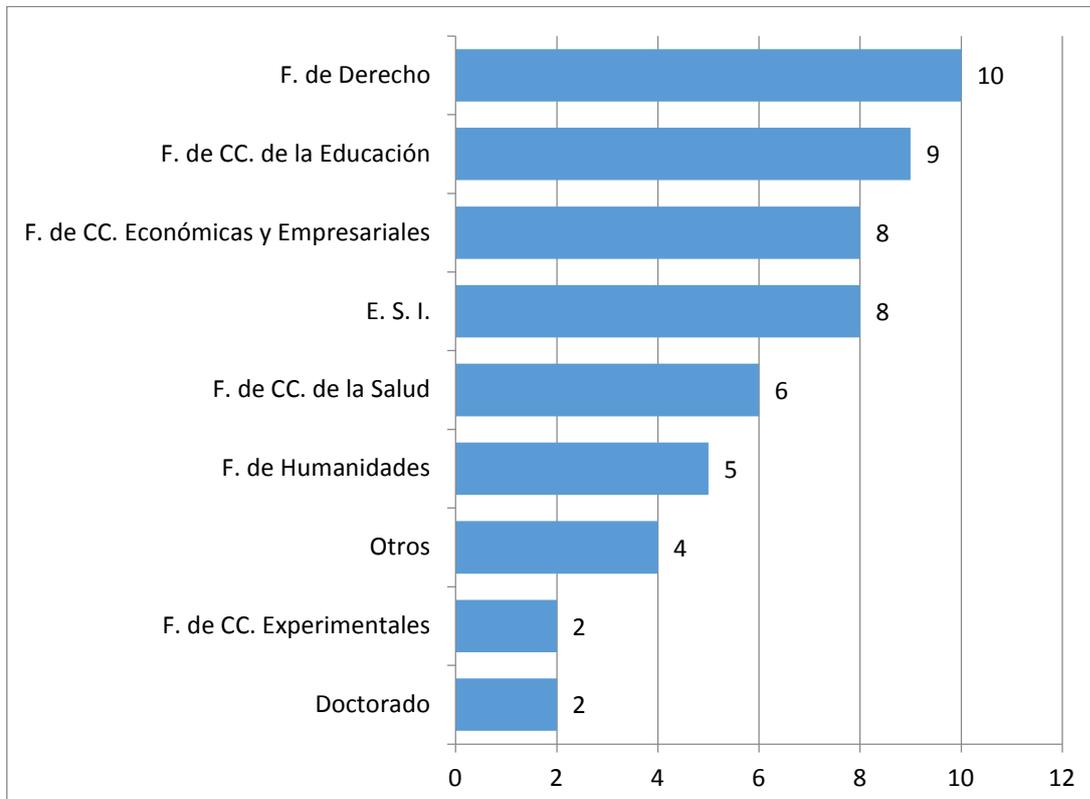
| | Nº | % |
|--------------|-----------|------------|
| Mujer | 33 | 57 |
| Hombre | 31 | 43 |
| Total | 54 | 100 |

Gráfica 5. Vía de entrada de la petición hacia el defensor (2015/16)

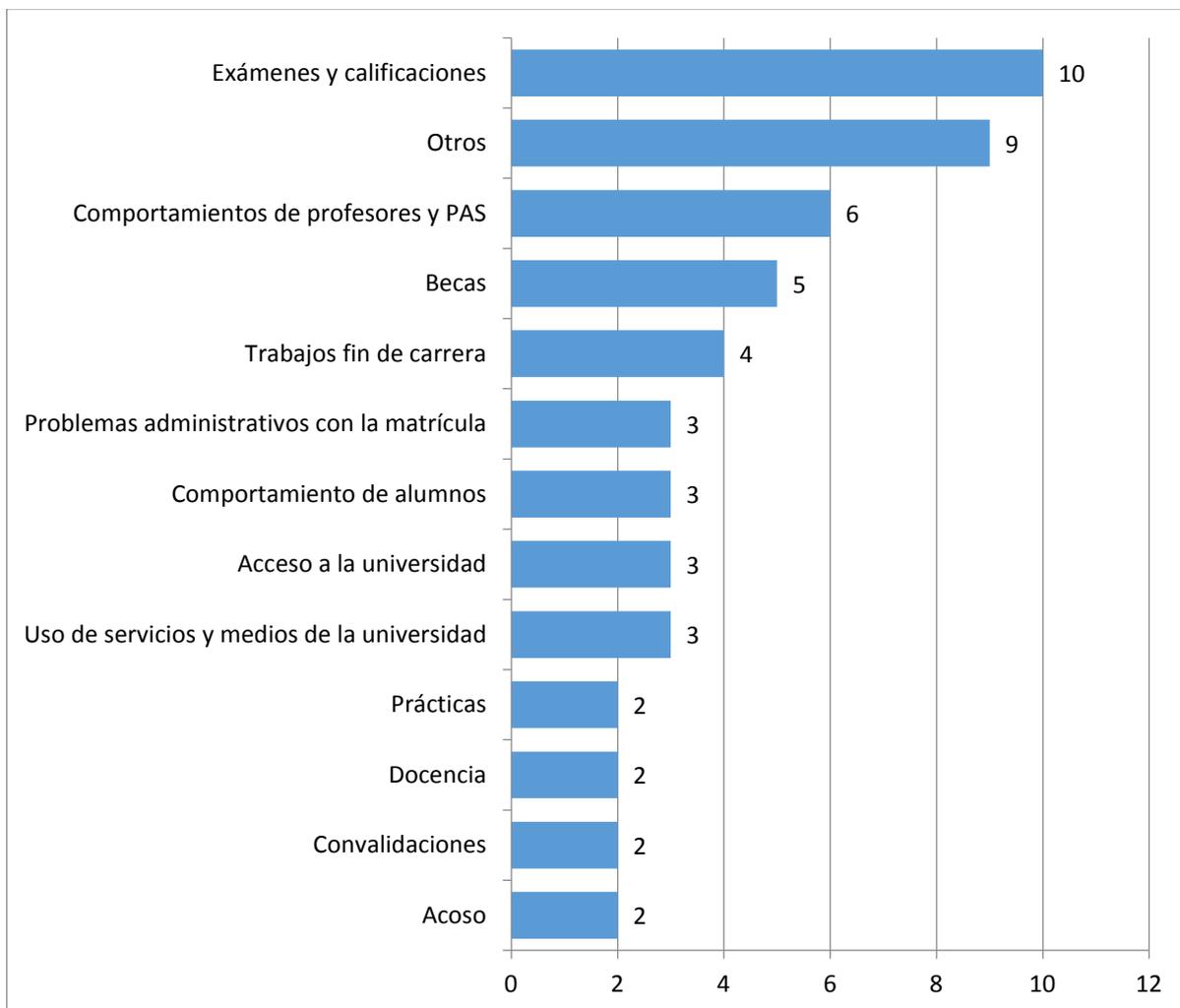


| | Nº | % |
|--------------------|-----------|------------|
| Atención personal | 9 | 17 |
| Correo electrónico | 13 | 24 |
| Formulario web | 21 | 39 |
| Registro General | 11 | 20 |
| Total | 54 | 100 |

Gráfica 6. Facultad o centro del peticionario (2015/16)



Gráfica 7. Temáticas de las peticiones dirigidas al defensor (2015/16)



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

ONLINE

Página web

URL: <http://www.ual.es/defensor>

(Actualizado los datos, agregadas memorias anteriores y recortada la dirección)

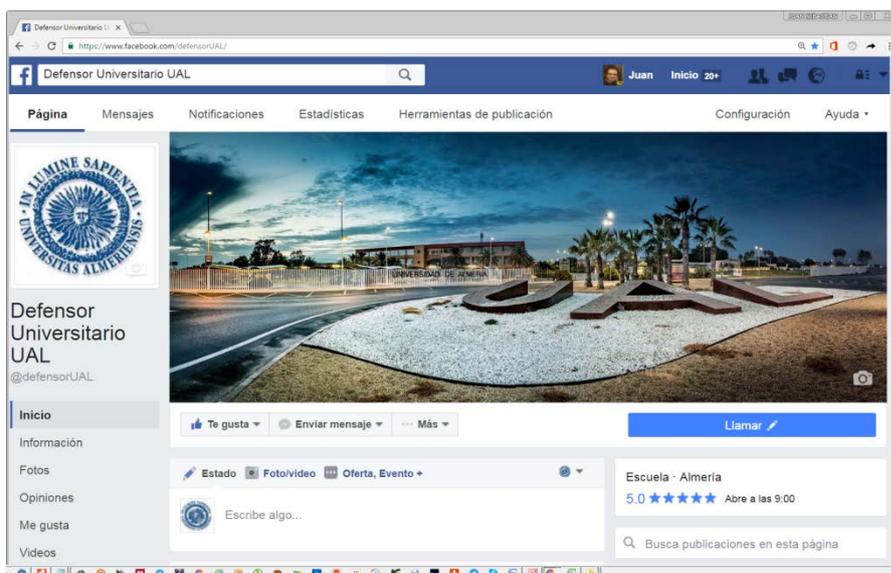


Facebook

URL: <https://www.facebook.com/defensorUAL>

(Creada la página de facebook 19 de diciembre 2015)

| | |
|---------------------------|-----|
| Entradas | 55 |
| Me gusta a la página | 192 |
| Reacciones a las entradas | 957 |
| Alcance promedio diario | 58 |



Twitter

URL: <https://twitter.com/defensorUAL>

(Creada la cuenta de twitter el 26 de febrero 2016)

| | |
|------------|----|
| Tweets | 39 |
| Siguiendo | 31 |
| Seguidores | 56 |
| Me gusta | 4 |



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Noticias

- 27 de noviembre de 2015, Teleprensa "El Claustro de la UAL elige al nuevo Defensor Universitario"

» Universidad de Almería

El Claustro de la UAL elige al nuevo Defensor Universitario

27 de Noviembre de 2015 16:51h

✓ Me gusta 4 Compartir Tweet G+1 0

Compartir 1



Nuevo Defensor Universitario

ALMERÍA.- La Universidad de Almería ha elegido al nuevo Defensor Universitario, en la primera sesión del Claustro, de este jueves 26 de noviembre, celebrada en la UAL con el nuevo equipo de gobierno encabezado por el rector Carmelo Rodríguez. Se trata de Juan Sebastián Fernández Prados, profesor titular de Sociología, quien a partir de ahora velará por el respeto a los derechos y a las libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios y por la mejora de la calidad

universitaria en todos sus ámbitos, como así recoge el artículo 147 de los Estatutos de la UAL.

Fernández Prados ha sido elegido por los miembros de la comunidad universitaria-alumnos, profesores y personal administrativo y de servicios- de entre los dos restantes candidatos Estefanía López Ruiz de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Enrique Domingo López de la Facultad de Derecho.

Con más de veinte años de antigüedad en la Universidad de Almería, Fernández Prados ha conseguido el respaldo mayoritario del Claustro y afirma que "a partir de ahora trabajaré de forma conjunta con todos los miembros de la comunidad universitaria, actuando también de oficio cuando así sea necesario".

El Claustro también permitió sacar adelante el primer punto del orden del día sobre la cobertura de las vacantes de miembros del Consejo de Gobierno por los sectores PDI-Funcionario Doctor, PAS, Directores de Departamento y Decanos Directores de Centro. Además, se aprobó la creación de la Comisión para la Renovación de los Estatutos de la Universidad de Almería, que tendrá que aprobar después el Claustro.

Entrevistas

- 24 de mayo de 2016 Diario de Almería "La mayoría de demandas provienen de los alumnos"

Diario de Almería

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PORTADA ALMERÍA FINANZAS PROVINCIA AGR ALMERÍA DEPORTES ANDALUCÍA ACTUALIDAD TE SEMANA SANTA

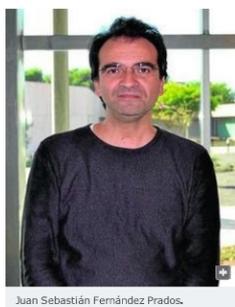
Diario de Almería, El Almería, Noticias de Almería y su Provincia Universidad de Almería "La mayoría de demandas pr

"La mayoría de demandas provienen de los alumnos"

Tras dos años sin este servicio había urgencias como disponer de medios básicos En seis meses han llegado una treintena de casos

CAROLINA CRESPO | ACTUALIZADO 24.05.2016 - 01:00

0 comentarios 7 votos



Juan Sebastián Fernández Prados.

¿En qué consiste el trabajo del Defensor Universitario?

-El Defensor Universitario es el comisionado del Claustro de la Universidad de Almería para velar por el respeto a los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios y la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos según reza lo estatutos de la Universidad de Almería. En realidad, hay mucho de escucha activa, de estudio para ver alternativas, diálogo entre las partes y finalmente exigencias de soluciones a los responsables.

¿Qué le llevó a presentarse al cargo de Defensor?

-Al menos tres motivaciones o circunstancia me llevaron a presentarme. La experiencia de varios años como vicedecano de estudiantes y director de secretariado en el vicerrectorado de estudiantes en la década pasada, y en definitiva más de veinte años vinculado con esta institución me ayudó a tener la seguridad y la convicción de poder aportar al asumir una responsabilidad y tarea de esta envergadura. En segundo lugar, después de muchos años volcado en el activismo social almeriense me planteé la necesidad personal de volver a centrarme en la vida universitaria y estar disponible para afrontar nuevos retos. Y finalmente, la confianza y el respaldo que me mostraron todos aquellos miembros de la comunidad universitaria que me trasladaron cuando comencé a comunicar la intención de presentarme.

Son ya seis meses en el cargo, ¿qué balance hace?

-Después de más de dos años sin defensor universitario había varias tareas urgentes que afrontar. La primera era disponer de medios básicos, como un teléfono, espacio, ordenador... después de varios meses de espera finalmente el defensor universitario dispone de un espacio definitivo en el edificio central. En segundo lugar, resultaba prioritario retomar el contacto con el resto de defensores, tras un saludo por correo, he tenido la oportunidad de conocer personalmente a la ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) en una reunión en Murcia, participar abril en una jornada técnica de defensores en Madrid y compartir en un día intenso de trabajo la semana pasada en Jaén con el resto de compañeros de las universidades andaluzas.

¿Qué otras urgencias había?

-Otra cuestión urgente ha sido proponer cambios en los estatutos aprovechando que está en vías de reforma que actualice y facilite la tarea del defensor en la línea de buscar un funcionamiento que recoja las sensibilidades de los otros sectores a través de la figura de defensores adjuntos, etc. También se ha iniciado otra senda que consiste en abrir nuevos cauces de comunicación (con una cuenta en twitter @defensorUAL, una página en facebook, acortar la dirección de la web del defensor, etcétera).

¿Conocen los estudiantes la figura del defensor universitario?

-Los representantes estudiantiles creo que sí, entre otras razones porque tuve la oportunidad gracias al vicerrectorado de estudiantes de participar en las I Jornadas de formación sobre representación estudiantil. Pienso que el resto del alumnado desconoce en gran medida todavía esta figura, así que darse a conocer será además una tarea permanente, una de las prioridades

¿Cuántas solicitudes han llegado ya a sus manos? ¿La mayoría a quienes responden?

-En estos seis meses han llegado formalmente una treintena de solicitudes, una pequeña minoría son consultas y en su mayoría son quejas que provienen del sector estudiantil en un principio dirigidas hacia la administración pero conforme finaliza el curso están apareciendo algunas planteadas hacia el profesorado y la evaluación.

¿Cuál es el colectivo que más demanda sus servicios?

-Como decía en la mayoría de los casos las demandas provienen del sector estudiantil lo que resulta comprensible porque no es solo el más numeroso, sino porque los profesores y PAS ya tienen otros instrumentos e instancias (comité de empresas, juntas de personal, sindicatos) por donde canalizar sus problemas. El alumnado sigue siendo el sector débil a pesar de que todo gira en torno a ellos, administración, docencia y la universidad en su conjunto.

¿Hay miedos o prejuicios por parte de los estudiantes y profesores de acudir al Defensor Universitario?

-Hay reparo a quejarse o a señalarse, no hacia el defensor o al menos así debiera ser. Pero primero creo que habría que empezar por animarse a reclamar y a quejarse formalmente supone quitarse miedos y tener la convicción de que es el camino para llegar a una solución. Segundo aprender a plantear una reclamación para luego pasar a la queja si la respuesta no nos satisface o es inexistente. Saber quejarse bien requiere información y aprendizaje, además de un cambio de cultura social y política. Que los miembros de la comunidad universitaria se animen a reclamar, y a quejarse bien y formalmente, es lo mejor que le puede pasar a universidad. De hecho, lo más satisfactorio es comprobar que la queja se puede y debe transformar en propuestas de mejora para que todos y todas nos beneficiemos de ello, en este sentido ya he tenido algunas experiencias positivas.

Después de recibir una queja ¿qué pasos siguen?

-El primer paso es abrir una ficha en una base de datos para recoger la queja y hacerle el seguimiento. Si no ha habido un contacto previo y personal con el defensor, que suele ser bastante habitual, se procura tener una entrevista o llamada por teléfono con el interesado. Después de estudiar el caso, en ocasiones solo con la normativa vigente se encuentra la solución, se solicita cita con el servicio o las partes implicadas para contrastar la información y buscar un solución. Finalmente, se le comunica el resultado de la gestión por la vía que el interesado haya escogido.

¿Cuánto tiempo se prevé para la resolución de las quejas?

-Ha habido consultas que se han contestado el mismo día por correo. En la mayoría de los casos en poco más de una semana se le ha dado respuesta. Ha habido un par de casos que por su complejidad se ha tardado varias semanas (pero siempre teniendo un contacto fluido con la parte interesada).

0 comentarios 7 votos

0 COMENTARIOS

- 23 de junio de 2016 Canal de Youtube de la Universidad de Almería "Defensor Universitario de la UAL explica beneficios de esta figura para la comunidad universitaria" <https://youtu.be/JcTmC8lw4sl>



- 24 de julio de 2016, El Ideal "La comunidad universitaria tiene que saber lo importante que es reclamar y quejarse. Si nadie se queja nunca cambiará nada"

10 **A ALMERÍA** ENTREVISTA DE DOMINGO

Domingo 24.07.16
IDEAL

«La comunidad universitaria tiene que saber lo importante que es reclamar y quejarse. Si nadie se queja nunca cambiará nada»



Juan Sebastián Fernández Prados Defensor del Universitario

JOSÉ MARÍA GRANADOS

periodistagranados@gmail.com
@Granadosjma

«Se llevaba casi tres años sin Defensor y ahora se ha nombrado porque se quiere apostar por una mayor transparencia y una gestión con garantías. El asunto está en qué modelo de defensor se quiere»

ALMERÍA. Para Juan Sebastián Fernández Prados el año 1966 con ser el del accidente de Palomares y el de la mítica y supervalorada visita del escarabajo John Lennon a Almería, no es sino el que, al frescor de la Puente de Alcáudique, pone principio a su vida en un lugar como la casa de su tía Encarna en el municipio alpujarreño de Berja. El pequeño de seis hermanos que muy pronto se trasladó a Almería capital para recorrer sus calles, primero en el barrio de Versailles, en la calle Gran Capitán, y después en la Rambla Obispo Orberá, estaba lejos de pensar que aquellos dos gran-

des acontecimientos de la época iban a marcar paralelismos en su vida. Su campo de fresas particular como amante empedernido de la música y su carácter pacifista que jamás se hubiera manifestado de haberse producido la reacción en cadena por la peligrosa carga de los aviones norteamericanos. Posiblemente nunca ha pensado en ello, pero es curioso que en la palma de la mano lleve impresa para su lectura la huella de aquellos primeros momentos en su línea de la vida, si bien en su cabeza hay otras cosas. «Mis primeros recuerdos y muy le-

ves de mi infancia son los de la madre Pérez, en la Compañía de María, que arrancaba los dientes a los niños. Cuando se movía alguno, los compañeros corrían a decirselo y allí que llegaba ella dispuesta a dar el tiron. Tengo fotos de uniforme, con mi hermana María, dos años mayor que yo. El colegio en EGB era femenino, así que al llegar a esa etapa me buscaron plaza en La Salle. Conservo un buen montón de amigos de aquella época escolar y allí fue donde me enganchó la música porque en La Salle o eras bueno en deporte o en música con el hermano Emilio, que fue el que me metió en el cuerpo el gusanillo de la

música. Guardo muy buenos recuerdos, disfruté de los juegos de patio y saltando la valla por las tardes para seguir jugando. «Total, una infancia feliz en una Almería que no era ni por asomo la que hoy tenemos...» «Una Almería en la que no había muchas cosas pero se podía disfrutar de lo que se ponía a nuestra disposición, como ir a Los Molinos, a los Díaz, a comer carrillada. Era como ir de excursión, o ir al cine en el barrio Alto a la doble sesión o bajar a la Rambla a las moreras con nuestros gusanos de seda, a disfrutar de la naturaleza que estaba presente.

Domingo 24.07.16
IDEAL

«Del día a día me preocupan muchas cosas y de lo que me pilla de cerca por mi trabajo, esos alumnos que dejan de estudiar porque no pueden pagarse la matrícula. No son hechos puntuales, todo viene dado por lo injusto de un sistema que dirige nuestras vidas»

«Mi apuesta es por una sociedad más justa, por una economía saludable y por más democracia sin miedo, desde la participación ciudadana»

«Antes que ecologista fui pacifista más del MOC que del Mili KK, que era mucho más radical»

«Es fundamental para una persona trabajar en algo que le gusta y a mí me apasiona el hacerlo, el estar entre gente joven»

«Una vez que te implicas en algo, se sigue en ello y sí, el activismo social es algo muy importante en mi vida»

El entrevistado mira a cámara en la sesión de fotos para IDEAL. Fotos: H. J. A. MULLER

Desde esa etapa veía como mis hermanos se hacían mayores y como Almería se mantenía pero también como daba un estirón.

-Y lo dio de manera espectacular...

-Los ochenta fueron años de bonanza. Mi padre era agente de seguros y mi madre tenía dedicación completa a la casa. En los ochenta mi padre se metió en la compra y venta de terrenos y también hizo pintos en la construcción, tenía negocios de tierras en la zona de Poniente, en Vicar. Gracias a esa eclosión pude estudiar primero Filosofía y después Sociología en la Universidad de Granada. Almería

iba para arriba y los negocios iban bien para mi familia.

'Almería-Granada-Almería'
-¿Qué visión tenía de Almería en aquellos años?

-Vivíamos en el centro y mi visión era muy reducida. Salvo Pescadería pateaba muy poco los barrios y mi relación con aquel era porque el Celia Viñas recogía a los alumnos de allí. Conocía la zona del casco histórico porque me movía con grupos de Acción Católica que tenía la sede en la calle Arriéz. Era una Almería diferente, con una oferta cultural muy limitada pero en la que se podía vivir feliz. Como me gustaba la música poder asistir a un concierto era algo excepcional y en el Aula de Cultura de Unicaja programaban alguno de higos a brevas. Las primeras cervezas, en La Hormigueta, que era un sitio con encanto cuando tenía 14 o 15 años.
-Hasta que le llegó la hora de Granada...

-La verdad es que yo quería seguir en Almería, pero mi padre había comprado un piso en Cartuja y quería que estudiara Derecho, no me convenía ni eso ni salir de Almería, pero cambié Derecho por Filosofía, que se parecía más a las preocupaciones humanistas que tenía. En Granada pasé nueve años, hice las dos carreras y tuve ese apoyo tan grande de mis padres. Descubrí otro mundo: conciertos, conferencias, cursos... Conecté con gente diversa, compañeros de Córdoba, de Málaga, de Murcia, de Jaén... los que no éramos de Granada abríamos constantemente círculos de relaciones. Además, la vida en un piso, lejos de la familia, educa. Primero estuve con mis hermanos, pero luego con amigos y eso de la autogestión es un valor, tenías que responder a necesidades de las que no te preocupabas antes: comida, compra, mantener digno el espacio y encima, en el exterior, la posibilidad de abrazarse una vida cultural amplia y la suerte de escuchar a profesores que eran verdaderas autoridades que intelectualmente estaban a años luz como Tomás Calvo, José María Castillo, Juan Antonio Estrada, Juan José Acero, Pedro Cerezo... un lujo.

-¿Fue allí donde descubrió el activismo social?

-Son años muy estimulantes y participé en el Movimiento de Objetores de Conciencia. Me hice objetor. Sí, antes que ecologista fui pacifista más del MOC que del Mili KK, que era mucho más radical. Una vez que te implicas en algo, se sigue en ello y sí, el activismo social es algo muy importante en mi vida.

-¿Qué encuentra al regresar a Almería?

-Los 'granaños' teníamos una visión distorsionada de Almería, la de una Almería con la que volvíamos a contactar solo en vacaciones, cuando regresábamos en aquel tren sin derecho a asiento. Nueve años después de mi partida, Almería también ha cambiado y ha copiado algo del ambiente que he conocido fuera. Pese a que el proceso es lento, se empiezan a encontrar ya espacios culturales alternativos. Seguimos teniendo esa visión de Almería en vacaciones, pero quienes llegamos de fuera, miles de jóvenes, le dábamos también vidilla y eso, junto a la Rambla, el Paseo Marítimo y la creación de la Universidad van a



«La UAL debería ser todo un referente de sostenibilidad. Es una universidad moderna, todavía en construcción y debería ir a un modelo más allá de ser sostenible, con edificios autosuficientes»

cambiarla. La Universidad va a propiciar que una amplia parte de la juventud se quede y eso va a ayudar a crecer y hacerlo mejor.

La UAL

-La Universidad es también una buena oportunidad para esos jóvenes almerienses que se han formado fuera...

-Así es. En mi caso me fui a dar clases en institutos de Cádiz y Málaga. Tuve la suerte de ser de la primera promoción de Sociología de Granada, que me ayudó a acceder a la Ual. Soy feliz porque me encanta este trabajo. Es fundamental para una persona trabajar en algo que le gusta y a mí me apasiona el hacerlo, el estar entre gente joven.

-¿Y lleva en esto...?

-En la Universidad de Almería 22 años. Aquí inicié la carrera académica, sin tener aún la tesis, con la carrera recién terminada, en diez años, profesor titular. Después hice la tesis sobre el voluntariado porque yo mismo era y soy voluntario. Y sigo feliz en este trabajo, con los compañeros, con los proyectos de investigación y con los temas de gestión. Concilio intereses personales con mi trabajo y eso ha permitido la puesta en marcha de muchos temas que me atraían, como la educación para el desarrollo, la creación del Secretariado de Voluntariado de la Universidad, de la que he sido director y he podido promover proyectos sociales, medioambientales...

-En Almería se piensa en el 15M y muchos miran hacia el lado en el que está usted...

-Bueno, de la democracia real ya hablábamos antes de esa fecha y buscaba también ese partido político con el que podía identificarme: el PUM+J (Por un mundo más justo) o el Proyecto Equo, en el que terminé afiliándome. Yo había estado con los Verdes en alguna lista municipal y en el 2005, del Secretariado

que dirigía dependía el Aula Verde y fue entonces cuando empecé a tomar conciencia de esos temas y empecé a venir en bicicleta a la universidad, decisión que adopté porque me parecía que había que ser coherente y responsable.

-Dar ejemplo en sostenibilidad, movilidad, medio ambiente... no es precisamente un punto fuerte de la Universidad de Almería, la que más plazas de aparcamiento tiene de España y que cubre una parte de su suelo con césped artificial...

-Es cierto que se han ampliado aparcamientos y que cuantos más haces más se incita al uso del coche particular. No se ha tenido en cuenta el clima que tenemos y nuestras posibilidades por una movilidad más sostenible. La Ual debería ser todo un referente de sostenibilidad. Es una universidad moderna, todavía en construcción y debería ir a un modelo completamente sostenible, con edificios autosuficientes, consumo energético eficiente y que renovables, con un plan de movilidad ambicioso, etc... El objetivo tendría que ser una Ual como modelo ecológico y social.

Defensa-Ataque

-Ahora le toca ser Defensor del Universitario. ¿Tiene peso el estudiante?

-Quien tiene el poder sigue siendo el profesor se quiera o no y el peso del estudiante tampoco está en consonancia con su número. La Ual también ha ido creciendo en presupuesto y la institución se ha hecho más compleja y burocratizada, mientras se han retrasado cuestiones importantes como el desarrollo del Estatuto del Estudiante. La participación estudiantil es aún escasa y las asociaciones se limitan a aparecer en periodo electoral y puntualmente. Pese a que han pasado 23 años desde su creación y ha habido avances relevantes, la Ual aún no ha alcanzado la mayoría de edad en algunos aspectos.

-¿Aparte de suerte, qué medios necesita para completar la labor que tiene el cargo?

-Se llevaba casi tres años sin Defensor y ahora se ha nombrado porque se quiere apostar por una mayor transparencia y una gestión con todas las garantías. El asunto está en qué modelo de defensor se quiere y, a tenor de la primera reunión que hemos tenido los defensores de las universidades andaluzas, no hay uno solo. Eso sí, las perspectivas son muy interesantes y está claro que hay que disponer de medios para trabajar. De momento se ha dotado de un ordenador, un espacio y hay también un apoyo administrativo compartido, ya veremos.

-De todas formas le dirán que para qué se va a poner a pedir cosas si apenas hay quejas...

-No ha habido apenas quejas porque prácticamente no ha habido defensor en los últimos años. Y es cierto, la gente se queja poco y tiene que aprender a quejarse bien y por sus cauces. La comunidad universitaria tiene que saber lo importante que es reclamar y quejarse, porque a través de la queja se detectan los aspectos a mejorar en la institución. Si nadie se queja nunca cambiará nada.

-¿Lo va a tener fácil?

-Espero que lleguen esos medios, que la comunidad universitaria entienda el papel del defensor y que podamos trabajar con las garantías suficientes.

PERFIL

Es un hombre pegado a su bicicleta, distinguible por su mochila y esa funda sempiterna que protege su guitarra. Eso en lo más físico, porque en el aula aparece como ese profesor medio despistado que, sin embargo, controla los puntos necesarios de los alumnos para llevarlos a la reflexión.

CONFESIÓN

«Soy de los que piensan que la Universidad no está sólo en el campus, en las aulas, en los seminarios, talleres y biblioteca... también está en la cafetería, en la calle y en la sociedad. Los años de universidad son muy estimulantes y deben de animar a la participación y activismo, porque el universitario no debe ni puede ser pasivo ante las cosas que ocurren a su alrededor y hoy en día ese alrededor se ha ampliado, es un escenario muy amplio, el de la globalización.

También pienso que la Universidad existe porque existen los alumnos y que por eso mismo hay que valorar su importancia y su participación en el proceso. El estatuto del Estudiante no se ha desarrollado. Sigue pendiente en la Ual, donde no se han regulado ni los paros académicos, que es un derecho básico de los universitarios y otras cuestiones pendientes desde hace años. Me gustaría que se cumplieran algunos sueños y que la UAL se convirtiera en una institución más justa, sostenible y democrática, en definitiva, un laboratorio de buenas prácticas para mejorar la instrumentación. Hay que desarrollar los instrumentos de los que se disponen y alcanzar esa autonomía necesaria para la que creo que aún quedan años.

Mi familia es el eje de mi vida. Si primero fueron mis padres y mis hermanos, ahora por ley de vida lo son mi mujer y mis hijos. Tuñi fue alumna mía, le di clases en 1993 después de que ella apartara los estudios unos años. Es profesora de instituto, orientadora, y estamos en la misma onda. Con nuestros hijos, Helena y Samuel... compartimos nuestras inquietudes. Somos una familia normal.

Del día a día me preocupan muchas cosas, esos alumnos que dejan de estudiar porque no pueden pagarse la matrícula, que no haya igualdad de oportunidad y accesibilidad, etc. No son hechos puntuales, todo viene dado por lo injusto de un sistema que dirige nuestras vidas y contra el que hay que luchar para transformarlo. Mi apuesta es por una sociedad más justa, por una economía sostenible y por más democracia sin miedo, desde la participación ciudadana, con espacios abiertos a la participación».

El defensor debe velar por el respeto a los derechos y a las libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios y por la mejora de la universidad. El nombramiento fue a finales de año y espero que en el inicio del próximo curso dispongamos ya de los medios necesarios.

INVITACIONES Y PRESENCIA

Invitaciones en actos de la Universidad

- 18 de abril de 2016, I Jornadas de Formación sobre Representación Estudiantil (ver presentación en el anexo)



Invitaciones en actos en la Provincia

- 31 de mayo de 2016, IES Sierra de Gádor (Berja) con motivo de su 50 aniversario impartió una charla titulada "Ser Joven: Un proyecto de vida". También se invitó al defensor a participar con un breve texto con el título "Jóvenes con futuro y ciudadanos del siglo XXI" en la revista realizada por el propio instituto "Virgis" nº 22 (junio de 2016)

Exposición
"Recreación de un aula antigua"
Del 18 de mayo al 11 de junio/ Casa de la Cultura
Horario: De lunes a viernes de 9:00 hrs a 14:00 hrs y de 16:30 hrs a 18:30hrs

Jornadas Culturales
Del 30 de mayo al 2 de junio: Ciclo de conferencias

Lunes 30 Mayo/ 12:30 hrs / IES Sierra de Gádor
"INGENIERIA, UNA CARRERA CON GRAN OPORTUNIDAD LABORAL"
Ponente: D. DAVID GARCÍA FERNÁNDEZ VICENTE
Ingeniero Médico - Instituto de Investigación del Automóvil (IIMV)
Ingeniero Técnico de Informática (ITI)

Martes 31 Mayo/ 12:30 hrs / IES Sierra de Gádor
"SER JOVEN, UN PROYECTO DE VIDA"
Ponente: D. JUAN SEBASTIÁN FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Defensor Universitario (DU)

Miércoles 1 Junio/ 19:00 hrs / Escuela de Música
"JOSÉ SEBASTIÁN GARCÍA: EL LIBERTADOR DE PAÍS. LA FORMA DE UNA LETRADA"
Ponente: D. JOSÉ LEONARDO
Funcionario del Ayuntamiento de Berja. Maestro e investigador de la Memoria Histórica.

Jueves 2 Junio/ 19:00 hrs / Escuela de Música
"MÚSICA: UN MUNDO"
Ponente: D. MARÍA TERESA PÉREZ LÓPEZ,
Cantante de Concierto e Intera de Música Sacra. Presidente de la asociación Amigos de la Música.

"INGENIERÍA Y APRENDIZAJE DE LA HISTORIA Y LA PROFESIÓN DE HISTORIADOR"
Ponente: D. VALERIANO SÁNCHEZ RAMOS
Profesor de Geografía e Historia, escritor y miembro de la Academia Andaluza de Historia

OPINIÓN

Jóvenes con futuro y ciudadanos del siglo XXI

Uno de los movimientos que promovieron el ISM del 2011 fue "Juventud Sin Futuro" nacido en las redes sociales para denunciar la precariedad de los jóvenes españoles bajo el lema "Sin sueldo, sin turno, sin pensión, sin miedo". Hoy día siguen llamando la atención sobre la situación de los jóvenes que tienen que migrar en busca de un futuro laboral y vital en el extranjero a través de internet bajo el hashtag #sinsumosunosueldo.

Otra de las definiciones que se ha hecho popular para describir la realidad sociológica de los jóvenes españoles a raíz de la crisis, ha sido la etiqueta de "NiNi", es decir, "ni estudias ni trabajas" que refleja una opción forzada en la mayoría de los casos más que deseada por voluntad propia.

Finalmente, existe otra manera de aproximarse y entender a la juventud mediante la definición de generaciones, hoy se califica a los jóvenes como *generación Y* o *Milennials*, venida con el milenio, y que se caracteriza por su independencia y desalienación política y religiosa además de una intensa relación con y mediante las nuevas tecnologías (nativos digitales).

Ante todas estas realidades, etiquetas y definiciones, los jóvenes tienen por delante la apasionante tarea de construir su propio futuro, valores y relaciones sociales que anhelen para lo que necesariamente tendrán que "agarrar fuertemente las riendas" de su propio destino. Cuáles serán algunas de las claves de los jóvenes del siglo XXI para alcanzar este objetivo y que ellos mismos sean capaces de resolver los problemas que les acechen y despejar los subarroyos de su futuro, o dicho de otra manera, siendo ciudadanos y ciudadanas empoderadas:

- Ciudadanos y ciudadanas *Globales*: El mundo cada vez más interconectado precisa de una ciudadanía abierta, viajera, multilingüe, que use la tecnología como un medio para construir una sociedad más justa y solidaria.
- Ciudadanos y ciudadanas *Activos*: No solo hay que tener voz o democracia, hay que usarla para que sea real, y siempre será más efectiva si es a través de la unión y de la organización, la participación no puede ser una opción es una "obligación".
- Ciudadanos y ciudadanas *Sostenibles*: Vivimos en un planeta finito donde no cabe una ambición por crecer y consumir de manera ilimitada, lo que necesariamente cambiará nuestros estilos de vida hacia la austeridad y la producción de bienes hacia la sostenibilidad.
- Ciudadanos y ciudadanas *Inclusivos*: Solo cabe una respuesta a la diversidad cultural, sexual y funcional más allá de la no-discriminación, la inclusión de cada uno como una persona más con la misma dignidad y derechos.

Juan Sebastián Fernández Podes
Virgiano, profesor de Sociología en la UAI, y defensor universitario.



- 17 de agosto de 2016, En La Oficina mesa redonda "Libertad de expresión, títeres y demás fechorías"

Hoy es 10-10-2016

Asociación de Periodistas
Asociación de la Prensa de Almería

Colegio de Periodistas de Andalucía en Almería

Portada Noticias + Asoc. + Asociados + Circ. + Form. Docs. Mujeres Eventos + Li

'Músicas desde abajo', un disco en agradecimiento al apoyo mostrado a los titiriteros

19 agosto, 2016

ALMERÍA | A.A. | La Oficina Producciones Culturales ha sido el escenario de la presentación del disco 'Músicas desde abajo', una recopilación de canciones inspiradas y motivadas por la detención de los componentes de 'Títeres desde abajo' y que pretende ser una manera de agradecer a quienes colaboran con la causa. Y es que aún se enfrentan a importantes gastos jurídicos.

"Hay confusión sobre el caso", indica Adelina de la Fuente, madre de uno de los títeres, "aunque puede haber confusión y hay quienes piensan que están absueltos, aún tenemos por delante un importante proceso judicial". Ella ha sido una de las principales responsables del disco que está ya disponible para quienes realicen un donativo de 8 euros (12 euros con camiseta). "Desde el primer momento muchos artistas se solidarizaron con mi hijo y su compañero. Hay canciones que surgieron mientras aún estaban en prisión", ha señalado. Las canciones recorren todos los estilos desde el rock al hip-hop, pasando por narraciones y cuentos, y siempre con la libertad de expresión como hilo conductor.

Adelina de la Fuente ha sido una de las participantes en la mesa redonda 'Libertad de expresión, títeres y demás fechorías' organizada en La Oficina con motivo de la presentación de 'Músicas desde abajo'. Junto a ella, han intervenido el abogado Juan Carlos Amat y la periodista Alicia Amate, miembro de la Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL). Cada uno de ellos ha tratado de hacer una síntesis de este sonado caso en todo el país desde una perspectiva profesional, aclarando dudas a las decenas de asistentes. Todo ello coordinado por Juan Sebastián Fernández Prados, defensor universitario.

Una cita en la que ha habido momentos para la denuncia, la crítica y la emotividad, sobre todo al recordar ciertos momentos vividos por estos jóvenes durante su detención por parte de Adelina. Juan Carlos Amat ha señalado las ambigüedades que se pueden encontrar en los autos judiciales sobre este caso que, para ambos, tiene importantes lagunas.

Han recordado, además, que en todo momento se han querido mantener alejados de los medios de comunicación por decisión propia. Sin embargo, sí que considera que este caso no se debe olvidar mientras permanezca abierto "aunque no aparezcan nuevas noticias en los medios de comunicación", ha destacado Adelina de la Fuente.

Dos horas aproximadamente de charla y debate que han culminado con la interpretación de la canción 'Tránceros' de Lumaga, también incluida en el disco que ha motivado este encuentro para apoyar a Raul García y Alfonso Lázaro en su lucha aún abierta.

presentación disco:
"Músicas desde abajo"

Títeres desde abajo

La Oficina
PRODUCCIONES CULTURALES

20:30H
MIÉRCOLES 17 AGOSTO

MESA REDONDA
libertad de expresión,
títeres y demás fechorías.

MODERA:
Juan Sebastián Prados
(Defensor universitario)

PARTICIPAN:

| | | |
|-------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Juan Carlos Amat (Abogado) | Alicia Amate (Periodista) | Adelina de la Fuente (Familiar) |
|-------------------------------|------------------------------|------------------------------------|

[#oficinaculturalmeria](#)
[@oficinaculturalmeria](#)
[oficinacultural.org](#)

A.C. LA OFICINA
CLASTENDAS DE
ALMERÍA

José Coronado gana el premio "Almería tierra de cine"

"Periodismo alternativo", la búsqueda de la verdad no oficial

La huella de Almería en América

CONAFE presenta una iniciativa de Ley para la Protección Integral de Periodistas en el Estado de México

"Los medios serios" ya no cumplen su función y "se han perdido en la búsqueda del clic"

Conecta con nuestras Redes

RELACIONES CON OTROS DEFENSORES

- Murcia, 11 y 12 de febrero de 2016, Reunión de la comisión Ejecutiva de la CEDU (Conferencia Estatal de defensores Universitarios)
- Madrid, 15 de abril de 2016, Jornada Técnica. Conferencia Estatal de Defensores universitario.



The screenshot shows a web browser window displaying a news article from the CEDU website. The article is titled "JORNADA TÉCNICA ORGANIZADA POR LA CEDU" and is categorized under "Noticias". It features a large group photograph of participants at the top and a smaller photo of a conference room below. The text describes a technical meeting held on April 15, 2016, at the University of Almería, organized by the CEDU. The meeting consisted of two conferences: the first, on the topic of "University and normative changes: Law 39/2015, of October 1, on the General Administrative Procedure of Public Administrations and Law 40/2015, of October 1, on the Legal Regime of the Public Sector," was presented by Agustín Cerrillo Martínez, a university defender and professor at the Open University of Catalonia; the second conference was presented by Joaquín Aparicio Tovar, a professor of Labor Law and Social Security at the University of Castilla-La Mancha. The article notes that the meeting was held in a very positive atmosphere and provided an opportunity to discuss other topics of interest to the defenders in informal encounters.

JORNADA TÉCNICA ORGANIZADA POR LA CEDU

Categoría: Noticias

El pasado 15 de abril se ha celebrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus de Vicalvaro (Madrid) de la Universidad Rey Juan Carlos una Jornada Técnica organizada por la CEDU. Como estaba previsto, la Jornada se ha articulado en torno a dos conferencias. La primera, con el título "Universidad y cambios normativos: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público" ha sido impartida por Agustín Cerrillo Martínez, Defensor Universitario y Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Oberta de Cataluña. La segunda conferencia ha corrido a cargo de Joaquín Aparicio Tovar, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Castilla La Mancha y ha girado en torno a "los nuevos Reales Decretos Legislativos 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores". La Jornada ha contado con la presencia de unos 40 defensores y se ha desarrollado en un clima muy bueno siendo, además, una buena oportunidad para contrastar otros temas de interés de los defensores en encuentros informales.

19/ABRIL/2016

Jaén, 12 de mayo de 2016, Jornada de trabajo de los defensores universitarios andaluces.

20
minutos **JAÉN**

La UJA acoge una reunión de los defensores universitarios andaluces



Reunión de los defensores universitarios andaluces (EUROPA PRESS/UJA)

- Los defensores universitarios andaluces han celebrado una jornada de trabajo en la Universidad de Jaén (UJA), para tratar temas de actualidad e importancia que afectan a las universidades públicas de Andalucía.

EUROPA PRESS, 12.05.2016

El Defensor Universitario de la UJA, Pedro Alejandro Casanova, ha señalado que en el encuentro, entre otras cuestiones, se ha abordado la normativa de permanencia ante el convencimiento de la necesidad de que "siendo distrito único deberíamos armonizar criterios".

Ha indicado que son conscientes de que éste es un tema en el que trabajan los consejos sociales, aunque "tenemos una gran diversidad, para estudiar y hacer una aproximación en cuanto a los criterios de esas normas de permanencia en las diferentes universidades andaluzas".

También, los defensores universitarios andaluces han puesto en común los criterios que se utilizan en las diferentes universidades andaluzas en las convocatorias de plazas de profesorado, así como experiencias de cada universidad sobre el Sistema de Extinción de Planes antiguos (LRU). Asimismo, en la reunión se ha tratado la organización de próximo encuentro nacional de defensores universitarios, que se celebrará en Córdoba.

En esta reunión se han conocido perspectivas de análisis y se han

puntos de encuentro en el ámbito de actuación de las defensorías. Esta jornada se celebra dentro del plan de acciones que organizan los defensores universitarios, en el contexto del grupo de trabajo que tienen constituido en Andalucía.

Los defensores universitarios andaluces han recibido la visita del rector de la UJA, Juan Gómez, que les ha trasladado la "sensibilidad" de su equipo de gobierno ante las propuestas y sugerencias que parten de la Oficina del Defensor Universitario de la UJA", con el objetivo de dar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

- Sevilla, 9 de junio de 2016, Reunión de los defensores universitarios andaluces con el Defensor del Pueblo andaluz, Jesús Maeztu

PERIÓDICO DIGITAL DE SEVILLA

Lunes, 10 de Octubre c

SEVILLA (/SEVILLA) | ANDALUCÍA (/ANDALUCIA) | TODAS LAS EDICIONES (/) | SERVICIOS (/INTERNACIONAL/TELEPRENSA-CARTA-DE-SERVICIOS-PROFESIONALES.HTML)

CAPITAL (/SEVILLA/CAPITAL) | PROVINCIA (/SEVILLA/PROVINCIA) | SOCIEDAD (/SEVILLA/SOCIEDAD) | ECONOMÍA (/SEVILLA/ECONOMIA)
CULTURA Y OCIO (/SEVILLA/CULTURAYOCIO) | DEPORTES (/SEVILLA/DEPORTES) | OPINIÓN (/OPINION)

» Defensor Pueblo Andaluz

El defensor del pueblo andaluz se reúne con los defensores de las universidades públicas andaluzas

10 de Junio de 2016 09:40h

Compartir 4



Jesús Maeztú reunido con los defensores universitarios

SEVILLA.-El Defensor del Pueblo andaluz, Jesús Maeztu, se ha reunido con los titulares de las Defensorías de las nueve universidades públicas andaluzas para tratar los intereses comunes en defensa de la Comunidad Universitaria.

El Defensor del Pueblo andaluz ha informado a los Defensores Universitarios sobre las actuaciones que esta institución desarrolla en materia de universidad. Entre éstas, ha destacado las actuación impulsada por la institución para que las universidades concedan becas y ayudas a los alumnos y alumnas que

se han quedado fuera de los requisitos académicos que exige el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero cuya situación económica les imposibilita continuar los estudios sin la concesión de una ayuda.

Esta institución recomendó en una resolución que todas las universidades andaluzas aprueben el otorgamiento de becas o ayudas extraordinarias con el objetivo de ayudar a aquellos estudiantes que, por una situación sobrevenida, no pueden continuar sus estudios universitarios por razones económicas. Además, sugirió a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía que establezca una unificación de los fondos que destina a las universidades para este fin.

Dicha regulación debería incluir los criterios para el reparto de dichos fondos entre las distintas universidades andaluzas; los requisitos que deben cumplir las universidades; los requisitos económicos que deberán exigir las universidades a los solicitantes en las bases reguladoras de las convocatorias de las becas y ayudas que oferten; y los plazos de presentación de solicitudes y resolución de las respectivas convocatorias, fijando los mismos al inicio del curso académico.

El Defensor del Pueblo andaluz y los Defensores Universitarios han abordado otros asuntos de interés como la implantación de las normas de transparencia que afectan a las universidades, la adaptación a la administración electrónica, la atención a las personas con discapacidad o la convocatoria del complemento autonómico para el personal docente investigador. Jesús Maeztu ha valorado la importancia de los Defensores Universitarios, dentro de los modelos de Defensorías actualmente existentes, y ha resaltado la importante labor realizada en la defensa de los derechos de la Comunidad Universitaria.

Ayuntamiento d...
2496 Me gusta

Me gusta esta página

A 15 amigos les gusta esto.

Ayuntamiento de Garrucha ha añadido 3 fotos nuevas.
7 de octubre a las 16:46

Garrucha sigue apostando por el reciclaje con el reto Reciclaplus.
Garrucha, una de las paradas de la campaña de concienciación Reciclaplus en 2016 en la provincia de Almería, está más cerca de superar el reto lanzado por Ecoembes, la organización

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

Propuestas de Reforma de Estatutos de la UAL

Número de Artículo 3.3.

Texto 3.3. La Universidad de Almería, como institución pública, está al servicio de toda la sociedad y especialmente de su entorno provincial. En su actuación se atenderá al principio de solidaridad, del desarrollo sostenible y de la paz.

Texto Alternativo 3.3. La Universidad de Almería, como institución pública, está al servicio de toda la sociedad y especialmente de su entorno provincial. En su actuación se atenderá a la responsabilidad social y a los principios de solidaridad, del desarrollo sostenible y de la paz.

Motivación. Se trata de recoger el concepto de responsabilidad social clave para comprender el desarrollo de lo expuesto el apartado 3 del artículo 3. tal y como se está enfatizando en infinidad de documentos nacionales y europeos. Foro de los Consejos sociales de las Universidades (2013) El marco conceptual de la responsabilidad social universitaria Ministerio de Educación (2011). La responsabilidad social de la universidad y el desarrollo sostenible Comisión Europea (2015) Estudio comparado sobre la Responsabilidad Social de las Universidades en Europa y desarrollo de un Marco de Referencia Comunitario <http://www.eu-usr.eu/wp-content/uploads/2015/04/D1.4-Final-Report-Public-Part-ES.pdf>

Número de artículo 4. (i)

Texto 4. (i) La creación y el estímulo de una conciencia crítica, de respeto a las ideas, de fomento de los valores sociales e individuales de la libertad, y de cuanto pudiese cooperar a hacer de los miembros de la comunidad universitaria ciudadanos libres, responsables y con criterios propios.

Texto Alternativo 4. (i) La creación y el estímulo de una conciencia crítica, de respeto a las ideas, de fomento de los valores sociales e individuales de la libertad, y de cuanto pudiese cooperar a hacer de los miembros de la comunidad universitaria ciudadanos activos en la construcción de una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo en el tercer sector.

Motivación, Recoger la literalidad del documento de la CRUE "UNIVERSIDAD: COMPROMISO SOCIAL Y VOLUNTARIADO (Consensuado por las universidades Españolas, presentado a la CRUE para su aprobación en Junio 2001) "construir de una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo en el tercer sector." Se elimina una parte que resulta algo reiterativa "libres, responsables y con criterios propios".- Mencionar el voluntariado y tercer sector resulta de vital importancia no solo por el compromiso de las universidades según el documento de la CRUE también porque resulta una parte esencial de la sociedad y un espacio donde de hecho se están realizando *practicums*, convenios de colaboración, proyectos de investigación, etc.

Artículo 55

Nuevo apartado. Las competencias relativas a la publicidad activa y al derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos según la legislación vigente.

Motivación. La "Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia" afecta a las universidades y ha transformado y transformará a las AAPP en torno a principios de transparencia, acceso a la

información pública y buen gobierno. Algunas universidad, con buen criterio, están actualizándose para que esa competencia se adscriba a algún órgano de la universidad (caso de la Resolución de 04/04/2016, de la Universidad de Castilla-La Mancha https://www.uclm.es/organos/s_general/competencias.asp Dejo a consideración de la comisión analizar esta resolución que actualiza las competencias y funciones de Secretaria General. También someto al criterio de la comisión incorporar el principio de publicidad activa recogido en el artículo 5 de la mencionada ley (entre otras cuestiones implicaría publicar en la página web convocatorias, actas y resoluciones) entre las funciones de otros órganos de representación de la universidad (departamentos, centros, etc.)

Artículo 156 y 157

Trasladar la Sección: Segunda: La Inspección de Servicios TÍTULO II. DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

Motivación. Tal y como se señala en el apartado 2 del artículo 156 "El Inspector de Servicios dependerá orgánicamente del Rector, quien lo nombrará." Por lo tanto, es básicamente parte del gobierno de la Universidad y debiera estar en su título correspondiente.

Artículo 149

Texto. El Defensor Universitario será elegido de entre los profesores permanentes y personal de administración y servicios que cuenten con un mínimo de diez años de antigüedad en la Universidad. La duración de su mandato será de tres años y podrá ser reelegido.

Texto alternativo. El Defensor Universitario será elegido de entre los miembros de la comunidad universitaria que cuenten con un mínimo de diez años de antigüedad en la Universidad. La duración de su mandato será de tres años y podrá ser reelegido.

Motivación. Si el defensor universitario debe estar al servicio de toda la comunidad universitaria y es elegido por el claustro, debería ser elegido de entre toda la universidad universitaria (tal vez se pudiera mantener el criterio de tener una vinculación con la universidad de al menos 10 años, por avalar el conocimiento y la continuidad en la misma). Así se recoge en los estatutos de la Universidad de Granada, de Málaga. etc. En cualquier caso el criterio de los 10 años no aparece por ejemplo en los estatutos de estas dos universidades mencionadas... (A considerar por la comisión eliminar ese criterio)

Artículo 152. Medios personales y materiales.

Texto. El Defensor Universitario dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones, y percibirá la retribución que se determine en el presupuesto de la Universidad. La dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución del Defensor Universitario estará incluida en el Presupuesto de la Universidad de Almería.

Texto alternativo. Artículo 152 Funcionamiento. El Defensor Universitario podrá proponer hasta dos defensores Adjuntos que deberán pertenecer a cada uno de los dos sectores de la comunidad universitaria distintos de aquél del que es miembro el Defensor Universitario. Su nombramiento y cese será propuesto al Rector por el Defensor Universitario. El Defensor Universitario podrá establecer en su reglamento cualquier órgano de funcionamiento que facilite su labor. El Defensor Universitario dispondrá de los medios materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones, y percibirá la retribución que se determine en el presupuesto de la

Universidad. La dotación económica necesaria para el funcionamiento de la institución del Defensor Universitario estará incluida en el Presupuesto de la Universidad de Almería.

Motivación. En primer lugar el título del artículo no resulta lo más adecuado al considerar a las personas medio a la altura de los recursos materiales. Resulta más apropiado utilizar el término "funcionamiento". En segundo lugar se ha separado en cuatro apartados lo referido a los apoyos humanos y medios materiales estos últimos se han mantenido tal cual. Entre los apoyos personales y para reforzar el funcionamiento se considera extremadamente necesario que el defensor cuente con adjuntos. En línea de las propuesta que la candidatura a defensor universitario que finalmente se votó en el último claustro y que defendía la presencia de los tres sectores de la comunidad universitaria en el funcionamiento de la defensoría. En cualquier caso se deja abierto que el defensor en su reglamento facilite los órganos de participación, consulta y funcionamiento que considere oportuno y que finalmente se aprobará en el claustro.

Sugerencias y temas tratados con diferentes servicios

Inspección de Servicios

- Caso de la profesora jubilada y los alumnos que se quedan sin examen de septiembre. Visto que la directora del departamento en cuestión no tenía información de la jubilación de la profesora y esto provocó que no se pudiera cubrir con una sustitución y atender al examen de septiembre, sería conveniente establecer un protocolo de comunicación entre el Servicio de Gestión de Recursos Humanos cuando se produzcan, permisos, bajas o jubilaciones y la dirección del departamento que se vea afectado. Cabe una resolución compartida entre inspección y defensoría en este sentido a transmitir al SGRH.

- Caso de la queja de los alumnos hacia la calidad docente de una profesora. Pendiente de perfilar el escrito de los alumnos, quedamos en comunicar al director del departamento el malestar de los alumnos con respecto a esta profesora, también aprovecho para comentarlo a la Dirección General de Calidad y directamente con la persona afectada.

- Caso del profesor que le entregan un trabajo plagiado. Finalmente te transmitía la consulta de un profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud al que un alumno le había presentado un trabajo en septiembre plagiado de un compañero al 99%. Ante la consulta le orienté que el tratamiento debería ser el mismo que si se hubiese copiado en un examen. En este sentido queda la inspección en próximos avisos a los docentes que el tratamiento de una copia en un examen y un plagio severo de un trabajo será el mismo.

[A estos asuntos habría que añadir otro tema pendiente hablado en varias ocasiones sobre la necesidad de actualizar el protocolo que tiene la universidad en casos de acoso]

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

- **Seguro escolar** con el objetivo de cubrir a los alumnos mayores de 28 años que en este caso está conseguido, toca seguir trabajando para que se pudiera incorporar a la matrícula o siendo más ambiciosos poder "actualizar" el Real Decreto 1633/1985, de 28 de agosto (Presidencia), por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar y su cobertura (http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/index.htm?C1=1001&C2=2010&C3=3040)

- **Movilidad y transporte** hacia el campus en la línea de favorecer el transporte público o sostenible a un precio asequible y con buenos servicios-horarios. En este sentido se celebran los esfuerzos de convocar ayudas, unificar y abaratar tarjetas y bonos de transporte urbano-metropolitano-provincial, ofertar servicios de alquiler de bicicletas, etc. Se anima a explorar posibilidades de coche compartido en coordinación con la dirección general de infraestructura sirviendo como orientación el tratamiento que hace las universidades de Cádiz <http://coche.uca.es/> y

Alicante <http://web.ua.es/es/ecocampus/campanas/movilidad/compartir-coche.html> que al menos aliviara la saturación de coches-aparcamientos y el *cochecentrismo* que padece el campus. En un sentido más amplio se recomienda trabajar también conjuntamente en la elaboración de un plan de movilidad contemplando las ayudas que se ofrecen desde por ejemplo el Ministerio e

IDAE <http://www.idae.es/index.php/relcategoria.4037/id.857/reلمenu.453/mod.pags/mem.de.talle>

- **Paros académicos**, en este punto solamente recordar el correo que ya remití el curso pasado con el ánimo de que se retome y regule este asunto sirviendo como orientación como lo tienen regulado en la Universidad de Sevilla (artículo 13 y 14 del "reglamento de estudiantes" <https://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>) En este sentido, recomendaría:

1. Que en los nuevos estatutos se contemplara como un derecho el paro académico (Los estatutos de la Universidad de Sevilla lo tiene regulado así en su artículo 96 n) Al paro académico en apoyo de sus reivindicaciones, en los términos que se establezcan reglamentariamente.), de esta manera se reforzaría un futuro reglamento. Tengo constancia de que los alumnos lo van a proponer.

2. Que en los debates sobre la regulación o reglamento se implicara al máximo a las diferentes delegaciones y representantes estudiantiles, recabando previamente documentación de cómo lo hacen otras universidades (Sevilla, Alicante, etc.), el articulado que presenta UA es bastante exhaustivo.

3. Que se le diera la máxima difusión posible desde el vicerrectorado de estudiante, aprobado ya el reglamento. Me parece muy oportuno ir pensando en elaborar un estatuto del estudiante de la UAL para refundir en uno solo texto todos los reglamentos que afectan a los estudiantes como lo hace la Universidad de Alicante que pone María del Mar de ejemplo. Eso no quita que ya se trabaje sobre un reglamento de paros académicos que al final se sumaría al Estatuto de los estudiantes de la UAL.

Y como temas nuevos en el inicio de este curso.

- **Medidas de apoyo a alumnos en situación de precariedad económica.** Después de comentar los esfuerzos que desde el Equipo de Gobierno se están haciendo para atender a esta situación, la vicerrectora quedó en enviar las cantidades que se están destinando, se traslada el documento elaborado por el defensor del pueblo andaluz sobre este asunto <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/pedimos-ayudas-extraordinarias-para-los-estudiantes-que-por-una-situacion-sobrevenida-no-pueden> En este sentido resulta de vital importancia conocer la situación real a través de la información y datos de abandono sobrevenido de estudios o no abono de algún plazo de matrícula por razones económicas, así como estudiar cualquier otra medida que se estime pueda paliar esta situación.

- **Normativa de tribunales de compensación** <http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/secretaria/tramite/normativa/index.htm?id=ARA1100> Se recomienda revisar esta normativa en algunos puntos como por ejemplo la necesidad de que "que el estudiante haya cursado un mínimo del 50 por 100 de la carga lectiva de su titulación en la Universidad de Almería" y de la misma manera unificar los criterios que los diferentes tribunales de los centros están aplicando.

- **Becas.** En las que son propias sería conveniente trabajar para "centralizar" y "unificar" criterios, por ejemplo las becas de los cursos de verano. En cualquier caso este punto necesitaría un tratamiento más detenido.

Secretariado de Atención Estudiantil y Becas

Hace un par de semanas comenté con la vicerrectora la necesidad de regular los paros académicos porque a la defensoría habían llegado consultas y en general hay bastante desorientación sobre el asunto. En esa misma reunión le pasé como lo tienen regulado en la Universidad de Sevilla (artículo 13 y 14 del "reglamento de estudiantes" <https://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>)

Retomando ahora el tema, recomendaría:

1. Que en los nuevos estatutos se contemplara como un derecho el paro académico (Los estatutos de la Universidad de Sevilla lo tiene regulado así en su artículo 96 n) Al paro académico en apoyo de sus reivindicaciones, en los términos que se establezcan reglamentariamente.), de esta manera se reforzaría un futuro reglamento. Tengo constancia de que los alumnos lo van a proponer.
2. Que en los debates sobre la regulación o reglamento se implicara al máximo a las diferentes delegaciones y representantes estudiantiles, recabando previamente documentación de cómo lo hacen otras universidades (Sevilla, Alicante, etc.), el articulado que presenta UA es bastante exhaustivo.
3. Que se le diera la máxima difusión posible desde el vicerrectorado de estudiante, aprobado ya el reglamento. Me parece muy oportuno ir pensando en elaborar un estatuto del estudiante de la UAL para refundir en uno solo texto todos los reglamentos que afectan a los estudiantes como lo hace la Universidad de Alicante que pone María del Mar de ejemplo. Eso no quita que ya se trabaje sobre un reglamento de paros académicos que al final se sumaría al Estatuto de los estudiantes de la UAL.

Delegación del Rector para la Diversidad Funcional.

Informa de:

- La elaboración de un Plan de Actuación que tendrá que ser aprobado por el Consejo de Gobierno
- La Delegación del Rector para la Diversidad Funcional tendrá voz en el consejo de dirección a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.
- Propuestas para el acceso a la carrera docente (Plan propio, Reglamento en la UGR, etc.) para seguir hablando de ellas.
- Respuestas que se están dando a las prueba del B1 (examen de destrezas atendiendo a la diversidad)
- Situación de las intérpretes de lenguaje de signos y de la necesidad de elaborar una carta de derechos y deberes en relación al uso de este recurso.

Algunos temas que aprovecho algunos de ellos comentamos en la reunión

- En la reunión de defensores universitarios con el defensor del pueblo andaluz el pasado 9 de junio:

a) nos recordaba que revisáramos si las recomendaciones y sugerencias que se hacía en el capítulo 9 (567 y ss.) se estaban implementando

Defensor del pueblo andaluz (2008) Informe Especial al Parlamento
http://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/Universidades_y_discapacidad.pdf

b) También se propuso dar soluciones para hacer posible la acreditación del nivel lingüístico B1 a las personas con discapacidad auditiva que utilizan la lengua de signos. En el caso de Almería, por lo que me contabas ya se están dando pasos.

- En relación con el tema del acceso de personas con discapacidad al empleo y a la docencia en la universidad el director de Verdiblanca me ha facilitado una declaración del CERMI (adjunto) y seguirá recabando más información sobre este asunto que nos la hará llegar.

- La dirección General de Campus, Infraestructura y sostenibilidad nos informaba en la reunión del pasado viernes de la Comisión Permanente de AA.EE e Infraestructuras del Consejo de Gobierno sobre varios documentos... uno de ellos estaba dedicado a 1.4. Señalización Interna de Edificios (que adjunto) sobre el que recomendé que hubiera un asesoramiento por parte de tu Delegación del Rector para la Diversidad Funcional. En este punto, me consta que A toda vela podría colaborar o ayudar para asesorar en este punto aprovechando el programa de Universidad y Discapacidad.

- Aunque no me ha llegado ninguna queja, preocupa que determinados servicios como becas Erasmus, etc. no "lleguen" los alumnos con diversidad funcional a utilizarlos.

Vicerrectorado de Internacionalización

¿Se ha tomado alguna medida para garantizar que los contratos de estudios firmados por los coordinadores este curso 2016-17 no sean revisados después de realizar la estancia de los alumnos?

- En la conversación estuvimos comentando la sugerencia de que los alumnos se fueran con el visto bueno de su contrato de estudios por parte del vicerrector antes de realizar su estancia de Erasmus.

- También se sugiere que en el documento "GUIA DEL CONTRATO DE ESTUDIOS 2016-17 (LEARNING AGREEMENT)" se concrete todas aquellas casuísticas que motivaron el curso pasado 2015-2016 revisiones "a posteriori" por parte de su vicerrectorado, especialmente en lo que se refiere al apartado de "Asignaturas contratables".

- Y cualquier otra medida que desde su vicerrectorado estime oportuna en la línea de garantizar la seguridad en los alumnos y evitar que aquel contrato de estudios que firmó con el coordinador y que luego realice a lo largo del curso 2016-17 sea revisado después de realizar su estancia.

[La respuesta del vicerrectorado ha sido implementar medidas, implicando a las facultades y centros, elaboración de un nuevo reglamento de movilidad, etc.]

Vicerrectorado de extensión y deportes

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria

Tras la lectura y consulta de las diferentes convocatorias realizadas desde su vicerrectorado, le planteo la siguiente sugerencia en lo que respecta al Reglamento de Ayudas para la Realización de Actividades de Extensión Universitaria (aprobado por Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2015), concretamente en su artículo 4. "De los peticionarios de las actividades". Se le pide contemple la posibilidad de que cualquier miembro de la comunidad universitaria pueda participar en dicha convocatoria incluido el Personal de Administración y Servicios, tal y como también se contempla en los cursos de verano. Esta sugerencia pretende no sólo favorecer la coherencia sino también posibilitar que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan ser activos en todas las actividades de extensión posibles.

Cursos de verano

Traslado una sugerencia de un alumno que considera cuestionable que uno de los requisitos para solicitar una beca para los cursos de verano sea "ser menor de 30 años" (según la CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES BECAS DE MATRÍCULA PARA LOS XVII CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. 2016 http://nevada.ual.es/veudep/cverano/documentos/Convocatoria___Becas_Curos_de_Verano.pdf)

Dado que ya se está aplicando el criterio de la edad para solicitar las becas en la presente edición de cursos de verano y después de hablar con el alumno, mantiene su sugerencia de suprimirlo para las próximas ediciones.

Bajo mi punto de vista, comparto la sugerencia, máxime después de haber revisado si en otras convocatorias de becas o ayudas para estudios de cualquier tipo (grado, postgrado, máster, cursos de formación, etc.) la edad se presenta como requisito. Ni el Ministerio, ni la junta ni la propia Universidad de Almería las ayudas para el estudio de formación continua, proponen tal criterio (también he revisado otros programas de cursos de verano de otras universidades y tampoco aparece ese criterio, por ejemplo la Universidad de Cádiz http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Servicio_Extension/programas_estacionales/2016/647522049_862016102841.pdf)

- MINISTERIO Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2015-2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios <http://boe.es/boe/dias/2015/08/06/pdfs/BOE-A-2015-8852.pdf>

- JUNTA DE ANDALUCÍA Beca de apoyo al estudio UAL- Junta de Andalucía. Curso 2015-2016 <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@varios/@becas/documents/documento/documentobecas01001111.pdf>

- UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ayuda para el estudios de formación continua (Enseñanzas propias de la Universidad de Almería) (Competencia delegada del Rector por Resolución de 3 de junio de 2015) <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@varios/@becas/documents/documento/doc15161516151600.pdf>

Tal vez podría servir de orientación para un futuro y cara a unificar criterios para solicitar becas esta última convocatoria del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continúa, que presenta en sus primeros artículos el objeto, requisitos e incompatibilidades.

[En este sentido, se reciben positivamente las sugerencias para tenerlas en cuenta en las próximas convocatorias. Solo añadir que en la convocatoria de ayuda última para el primer cuatrimestre del curso 2016-2017 no se había considerado, pero verbalmente transmite la vicerrectora que está en su intención incorporarla, además se sugiere que también contemple al PAS dentro del apartado 6. Comisión de selección]

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua

Con el vicerrector sobre el asunto de los Trabajos Final de Estudios

En relación a la conversación que mantuvimos por teléfono con el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre los Trabajos Final de Grado la semana pasada, advertirle de dos problemas que a raíz de varias quejas llegadas a la defensoría deberían ser consideradas por su vicerrectorado.

1) Algunas titulaciones como el grado de derecho y de empresariales sitúan al alumnado en una tesitura en la que estando matriculado del TFG no puede examinarse del mismo al definir unos criterios para la matriculación y para examinarse distintos, estos últimos más exigentes (adjuntamos una tabla comparativa). En este sentido las quejas pudieran tener fundamento al conculcar probablemente el derecho del alumno expresado en el artículo 8 apartado 1 del reglamento de evaluación del aprendizaje de la Universidad de Almería, Si un alumno se matricula teniendo derecho a examinarse en dos convocatorias, el impedírsele puede resultar no solo grave si no también gravoso económicamente (la segunda matrícula le cuesta el doble). Se está recomendando a algunos de los centros que rebajen los criterios (por ejemplo al 75% de los créditos) y que hasta que no lo cumplan no se les deje matricular a los alumnos, u otra propuesta como dejar la matrícula abierta y no abone hasta el examen del TFG, o cualquier otra medida que genere los menores conflictos y perjuicios posibles. En cualquier caso, la única exigencia para los TFG es que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios, según se describe en el artículo 12 apartado 7 del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2) Si bien las comisiones docentes de los títulos tienen la tarea de supervisar procesos y procedimientos y la libertad de definir criterios y constituir tribunales, según reza el artículo 3 y 4 de la normativa para la realización de trabajos fin de grado y fin de máster en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería, los criterios de evaluación de los TFG resulta en algunos casos excesivamente dispar, generando agravios comparativos. Existen títulos donde no se está requiriendo que los alumnos sean evaluados por el tribunal, la ponderación entre exposición oral (tribunal) y escrita (trabajo evaluado por el tutor) varía del 20-80 al 30-70, algunos títulos presentan una definición más o menos extensa de indicadores de evaluación (entre 10 de unos y más de 30 otros), etc.

Tal vez sea el momento de revisar la implantación de los trabajos final de Grado con los decanos y directores de centro concertando una reunión con los mismos para tratar al menos estas dos cuestiones que se plantean más arriba con la intención de solventar incidencias y

armonizar en la medida de lo posible y respetando la autonomía de los centros los criterios de matrícula, examen y evaluación. De esta manera le animo a convocar dicha reunión para tratar los mencionados temas. Y por supuesto, siempre disponible para aclarar cualquier extremo.

Secretariado de Enseñanzas Propias y Formación del Profesorado

A raíz de una queja, se sugiere que los diferentes cursos de Enseñanzas Propias tenga la opción de pago fraccionado como en la Universidad de Huelva en su Reglamento de Formación Permanente y de Títulos Propios de la Universidad de Huelva del Vicerrectorado de Formación Permanente e Innovación (Aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2011) "consistirá obligatoriamente en un pago inicial del 40 % de los precios por servicios académicos y el resto en un máximo de tres pagos fraccionados". En cualquier caso, el secretariado ya estaba trabajando ya en la opción de pago fraccionado en una resolución.

También se le reenvió a través del secretariado de máster el informe elaborado por el defensor universitario de Jaén sobre la denominación de Máster Propio.

Dirección General de Campus, Infraestructuras y Sostenibilidad

a) Reactivar un plan de movilidad integral aprovechando algunas de las oportunidades que ofrecen diferentes convocatorias, manuales, y otras universidades en esta material:

- "Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte." https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-4990

- "PTT: Guía práctica para la elaboración e implantación de planes de transporte al centro de trabajo". http://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_10250_Guia_PTT_A2006_A_8ab6195c.pdf

- Plan de movilidad de la Universidad de Alicante <http://web.ua.es/es/agenda21/plan-movilidad/plan-movilidad-sostenible.html>

b) Promover el uso de la bicicleta, además de las recomendaciones que se hicieron para el tipo de aparcabici (U "invertida) y propuesta de lugares para colocarlos (cerca de los edificios) se recomendó consultar con seguridad medidas para evitar el robo (aparcabicis vigilados, etc.). También queremos aprovechar para advertir la necesidad garantizar un acceso dentro del campus de las bicicletas al menos desde el carrilbici perimetral hasta los primeros aparcabicis (por ejemplo desde donde se acaba el carrilbici del paseo marítimo en el semáforo hasta el aparcabici del aulario I, medida a estudiar). En cualquier caso este punto quedaría enmarcado en el anterior.

c) Reducir y/o evitar el uso de plaguicidas, herbicidas y productos fitosanitarios con residuos persistentes (por ejemplo, glifosatos). En algunas comunidades y ayuntamientos se están imponiendo medidas alternativas, bioherbicidas, etc. que deberían de considerarse, por ejemplo en Extremadura http://www.eldiario.es/eldiarioex/sociedad/hierbas-peligroso-Extremadura-declara-glifosato_0_493451626.html Ayuntamiento de Nijar <http://www.teleprensa.com/almeria/el-ayuntamiento-de-nijar-realiza-las-primeras-pruebas-en-zonas-urbanas-con-herbicidas-ecologicos.html> siguiendo la normativa siguiendo en ambos

casos el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, donde se establece la actuación para el uso sostenible de los productos fitosanitarios en España, y señala que "la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas". En este caso, la defensoría procurará recabar más información para promover una recomendación que contemple en futuras licitaciones para nuevos jardines y su mantenimiento una regulación o protocolización del uso por escrito de dichos plaguicidas, herbicidas y fitosanitarios.

Dirección General de Calidad

Con respecto a la denominación de quejas y sugerencias llevadas a cabo por el defensor según aparecen en el vigente reglamento (VER TÍTULO 3)

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@otros/@defensoruniversitario/documents/documento/reglamentodu.pdf>

será un tema a abordar cuando se aprueben los nuevos estatutos y el nuevo reglamento actualizado al mismo. Aunque se estima oportuno que los procedimientos se puedan resumir en peticiones al defensor y de manera interna clasificar en consultas, quejas, sugerencias o mediaciones.

En relación a la evaluación de la labor y calidad docente del Profesorado de la UAL, se anima a seguir aumentando el número de respuestas en las evaluaciones. Además, sería conveniente transmitir a los profesores que obtuvieran bajos resultados o muy por debajo de la media, el ofrecimiento de asesoramiento y orientación por parte de la Dirección General de Calidad, la oferta formativa de la Unidad de Formación de Profesorado, y cualquier otro recurso e incentivo que pueda suponer una mejora en siguientes evaluaciones.

La posibilidad de implementar de manera experimental en algún título u área relacionada con una asignatura o materia la segregación de la docencia y la evaluación. De esta manera unos profesores impartirían la docencia y otros exclusivamente se dedicarían a la evaluación. Las referencias o experiencias sobre esta metodología nacen del departamento de Psicología Social y Metodología de la Universidad Autónoma de Madrid. En cualquier caso seguiré indagando sobre esta innovación educativa.

Centro de Lenguas

- El alumno planteaba la dificultad que tenía para conseguir una beca o ayuda "previa" y evitar el pago del curso de formación para el B1. Al parecer no le daban solución ni en Araties ni en el centro de lenguas y siempre con el pago del curso por adelantado. Si parece este tema lo podemos tratar más despacio cuando puedas, pensando para el curso que viene cómo se podría mejorar y que los alumnos con manifiestas situaciones económicas vulnerables tuvieran acceso a los cursos y a las pruebas del B1. [Este asunto se retomó en septiembre en una breve reunión donde se le facilitó a la directora del centro de lenguas el sistema de ayudas recientemente aprobado en la Universidad de Granada que podría dar solución a esta situación <http://ve.ugr.es/pages/becas/propias/capaciitacion-linguistica>)

- La alumna que ha tenido un largo carreo con el centro, se presentará en la próxima convocatoria de exámenes, 7-8 julio. Como te comenté le invité a que transformara su queja en propuestas de mejora, de la página web o de lo que viera oportuno. Breve y esquemáticamente me trasladó: a) De la página web que al actualizarse había mejorado y que no contenía según su opinión ninguna incongruencia, salvo que anteriormente se relataba con más concreción las partes del examen, etc. b) Del examen que se celebró en marzo y según su experiencia, se debería mejorar la presentación de las copias del examen para que fueran más claras y evitar en la medida de lo posible que se eliminaran preguntas. (También me llamó la atención sobre la normativa andaluza que prescribe que los exámenes no deben estar publicados anteriormente y ella recuerda que algunas partes de su examen eran iguales a los de Cambridge) b) Del curso de formación, del que estaba bastante satisfecha, solo me advirtió que se trabaja con preguntas con dos alternativas de respuesta en la simulaciones y el examen tenía tres. C) Del carreo, simplemente advertir la sugerencia de que fueran firmados por la persona que responde para saber luego a quien dirigirse.

Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.- Sería conveniente revisar a la baja el criterio o requisitos en consonancia con la mayoría de los títulos de la UAL que exigen el 75% de los créditos superados, o 180 créditos y considerar la posibilidad de impedir la matrícula hasta que no se logren dichos requisitos. En cualquier caso, se mantiene la sugerencia general dirigida al vicerrector de enseñanzas oficiales de convocar una reunión de decanos y directores de centro para contrastar pareceres.

2.- Sería oportuno que los alumnos que matriculados en el curso 2015-16 y que no hayan podido examinarse por no cumplir los requisitos, puesto que en cierta manera se le conculca el derecho del alumno expresado en el artículo 8 apartado 1 del reglamento de evaluación del aprendizaje de la Universidad de Almería, no tengan que volver a matricularse pagando el doble. Esta propuesta me consta la está considerando con otras posibilidades la vicerrectora de estudiantes que lógicamente tiene competencias en esta materia.

3.- Y finalmente, en el caso concreto del alumno que presentó el escrito, le sugiero encarecidamente considere que el tribunal que vuelva a evaluar su trabajo final de grado sea el mismo que lo hizo en la convocatoria de septiembre.

[A partir de este escrito se han mantenido varias conversaciones y correos para ir matizando y viendo la viabilidad de estas sugerencias...]

Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación

Vicedecana de prácticas de la Facultad de Educación

También como hablamos quisiera sugerir al decanato que estipulara dentro de la "Normativa específica para la realización de los trabajos fin de grado de las titulaciones de grado en educación infantil, grado en educación primaria, grado en educación social y grado en ciencias de la actividad física y del deporte de la universidad de Almería" los criterios de uso de la herramienta Ephorus. Si bien la normativa es bastante clara, sería conveniente procurar que los

criterios de evaluación de los profesores-tutores fueran lo más homogéneos posibles y la herramientas que empleen también.

Vicedecano de estudiantes

Se le sugiere en una reunión que el título de primaria pueda hacerse compatible y no excluyente la posibilidad de cursar alguna de las diferentes menciones de la titulación con obtener reconocimiento por la participación en actividades universitarias... según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Artículo 12. Directrices para el diseño de títulos de Graduado. 8. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

Decanato de la Facultad de Derecho

[Se le remite el correo enviado al Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua sobre los TFG junto con su adjunto en el anexo]

RETOS

Internos u organizativos de la defensoría.

- Reorganizar los criterios de **la base de datos** y de la recogida de información sobre las actuaciones del defensor.
- Actualizar el **reglamento de organización y funcionamiento** del defensor universitario de la Universidad de Almería en coherencia con la reforma de los estatutos en proceso y el recientemente aprobado Reglamento de Quejas y Sugerencias.
- Planificar visitas y **encuentros con diferentes órganos** de participación y representación de estudiantes, PAS y PDI.
- Elaborar **material de difusión** de la propia defensoría (carteles, dípticos, etc.)
- Reconstituir el equipo o **consejo consultivo "informal"** con un miembro del PAS y del alumnado.

Externos o tareas en la universidad.

- **Estudiar medidas de apoyo al alumnado universitario en situación de precariedad económica** en línea con el análisis y propuestas realizadas en la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en la queja 15/6106 dirigida a Consejería de Economía y Conocimiento, Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, Universidades Andaluzas (9 universidades). Constan los esfuerzos desde el equipo a través del vicerrectorado de estudiantes y empleo que mediante fondos de la Junta de Andalucía y propios se ha atendido a 247 alumnos en situación económica vulnerable, a pesar de esto, 151 alumnos están en trámite de anulación de por impago de matrícula (habría que analizar estas situaciones con más detenimiento). Recientemente los rectores han recomendado pagar la matrícula en función de la renta¹, posiblemente sería una solución definitiva a la situación de los que podríamos denominar "universitarios desahuciados".
- **Retomar las recomendaciones del Defensor del Pueblo Andaluz** sobre otro colectivo vulnerable, **los alumnos con discapacidad**, realizadas en el informe del 2008 y que nos ha vuelto a llamar la atención en la última reunión para valorar el nivel de cumplimiento. En este sentido, se han hecho avances importantes en la universidad a través de la delegación del rector de atención a la diversidad y el excelente Plan de actuación para la atención a la diversidad funcional en la Universidad de Almería que sin duda mejorará la situación de los 308 alumnos con discapacidad matriculados en el curso 2015/16. Si bien hay que dotar de medios para la realización de este plan y seguir

¹ El ABC 13/10/2016 http://www.abc.es/sociedad/abci-rectores-proponen-pagar-universidad-funcion-renta-201610132155_noticia.html

en la senda de la plena inclusión que supone ir más allá de tener acceso o adaptado un determinado servicio. Un caso y dato significativo es que ningún alumno con discapacidad ha disfrutado de una beca Erasmus². Otra llamada de atención proviene del CERMI sobre la inclusión laboral en el personal de investigación y docente de las personas con discapacidad "como cualquier otra instancia o estructura perteneciente a la Administración, tienen la obligación de que el 2 % de sus efectivos totales sean personas con discapacidad, para lo cual deberán reservar un 7 % de plazas en las convocatorias de acceso al empleo público que realicen" (ver anexo VI).

- **Elaborar un plan de movilidad sostenible** se ha vuelto imprescindible por la singularidad y localización de nuestro campus e incluso de la propia provincia de Almería con graves deficiencias en infraestructuras y transporte. Varias quejas formales y más informales están relacionadas con los gastos económicos, los tiempos y horarios de transporte público, aparcamientos, etc. que a su vez generan desigualdad de oportunidades entre los alumnos y miembros de la comunidad universitaria. Si bien hay que valorar positivamente las *Becas UAL de Desplazamiento para estudiantes de grado en curso 2016-2017* promovidas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, habría que trabajar en pro de una plan global e integral de la movilidad sostenible tal y como se recomienda al propio vicerrectorado y en su día a la Dirección General de Campus, Infraestructuras y Sostenibilidad. La CRUE tiene elaborado un documento recopilando las buenas prácticas en esta temática en una decena de universidad españolas³.
- **Revisar convocatorias, ayudas y normativas** con criterios de equidad y flexibilidad velando por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativos y evitando discriminaciones o agravios comparativos. En caso de convocatorias ponderar si se restringe a un determinado sector o puede estar abierto a toda la comunidad universitaria, en algunas becas si las condiciones que vayan más allá de requisitos económicos o académicos está justificado, o en normativas que adaptadas a la diversidad de cada centro o facultad pudiera generar trato desigual o perjuicios no fundamentados. En este sentido se han sugerido algunas recomendaciones para revisar convocatorias, becas, normativas de tribunales de fin de estudios, criterios de tribunales de compensación, adaptaciones a los grados, etc.
- **Conocer derechos y deberes, aprender a quejarse.** Ciertamente la mayoría de las incidencias o situaciones tratadas a lo largo de estos meses podrían no solo encauzarse adecuadamente sino prevenirse si se tuviera un mínimo conocimiento de determinadas normativas, como por ejemplo, el *Reglamento de evaluación del aprendizaje del alumnado en la universidad de Almería* y no solo por parte del alumnado, también del profesorado. En este sentido las direcciones de departamento, deberían de recordar la importancia de completar adecuadamente las guías docentes especialmente lo que se refiere al apartado de evaluación, en la época de exámenes advertir la obligatoriedad

² Eldiario.es 03/08/2016 "El programa Erasmus apenas roza a los españoles con discapacidad" http://www.eldiario.es/sociedad/alumnos-espanoles-discapacidad-Erasmus-alcanza_0_543845804.html

³ CRUE "Buenas Prácticas: Plan estratégico y planes de movilidad" <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Sectoriales/Sostenibilidad/41BPPLANES.pdf>

de respetar los plazos de revisión de examen, etc. De la misma manera los alumnos y sus representantes sobretodo, deberían de conocer normativa y sus reglamentos y encauzar sus peticiones en una primera instancia a través del CAU, en este sentido la recientemente aprobada normativa de *Procedimiento General de Gestión de Quejas/Reclamaciones y Sugerencias* puede significar una ayuda. Estudiar la posibilidad de elaborar un Estatuto del Estudiante Universitario de Almería en consonancia con el *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario* y que recogiera toda la normativa relacionada con el alumnado (derechos, deberes, reglamentos de delegados, reglamento de paro académico, evaluación del aprendizaje, normas para convivencia, etc.)

BALANCE ECONÓMICO

| Estado de cuentas del Presupuesto 2016 en €uros | |
|--|-----------------|
| Ingresos | |
| - Crédito inicial | 4.500,00 |
| Gastos | 2.345,53 |
| Saldo a 14/10/2016 | 2.154,47 |

| Detalle de gastos | |
|---|-----------------|
| Inventariable (ordenador, impresora y teléfono IP) | 1.305,12 |
| Gastos de Funcionamiento (fotocopias, teléfono, STIC) | 250,80 |
| Gastos de representación (tarjetas de visita) | 30,25 |
| Cuota anual CEDU | 225,00 |
| Viajes Asistencia a Reuniones | 534,36 |
| -=- Reunión Ejecutiva CEDU Murcia febrero | 84,69 |
| -=- Jornada técnica CEDU Madrid abril | 96,72 |
| -=- Reunión Coordinación Defensores UA Jaén mayo | 62,02 |
| -=- Reunión DPA Sevilla junio | 106,02 |
| -=- Reunión CEDU Córdoba octubre | 184,91 |
| Total | 2.345,53 |

ANEXOS

ANEXO I. Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en la queja 15/6106 dirigida a Consejería de Economía y Conocimiento, Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, Universidades Andaluzas (9 universidades)

El Defensor del Pueblo Andaluz inicia una actuación de oficio sobre las medidas de apoyo al alumnado universitario en situación de precariedad económica; centrandó su investigación en el examen de las distintas convocatorias de becas y ayudas aprobadas por las Universidades públicas de Andalucía para el curso académico 2014-2015.

Así, el Defensor del Pueblo Andaluz ha formulado una Resolución a las 9 Universidades andaluzas y a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología sugiriendo que por la Junta de Andalucía se establezca una regulación de los fondos destinados para la financiación por las Universidades públicas andaluzas de becas y ayudas destinadas al alumnado en situación de precariedad económica que no ha podido acceder a las becas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, sugiere que todas las Universidades andaluzas aprueben el otorgamiento de becas o ayudas extraordinarias con el objetivo de ayudar a aquellos estudiantes que, por una situación sobrevenida, no pueden continuar sus estudios universitarios por razones económicas.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de junio de 2013 por esta Institución se procedió a la apertura de oficio de la queja 13/4048 como consecuencia de las numerosas quejas de estudiantes que habían llegado a esta Institución, en la que señalaban las dificultades que encontraban para iniciar o proseguir sus estudios universitarios como consecuencia de la denegación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la beca de estudios solicitada.

De la investigación realizada pudimos conocer que en 2012 se había producido un aumento de estudiantes solicitantes de la beca ministerial a los que les había sido denegada la misma principalmente por no cumplir con los requisitos académicos, requisitos que habían sido endurecidos en los últimos años. Todo ello había provocado que se produjese un aumento de estudiantes que incurrían en morosidad, es decir, que no podían hacer frente al importe de su matrícula universitaria, cifra que llegó a ascender a un total de 5.700 estudiantes universitarios andaluces.

El objetivo de la actuación de oficio iniciada en 2013 era conocer el alcance del problema y proponer soluciones al mismo. A tal fin, se le remitió una petición de informe a cada Universidad pública de Andalucía con el objetivo de recabar los datos relativos al número de denegaciones de becas ministeriales producidas, de situaciones de impago de los estudiantes y de anulaciones de matrícula; y nos interesamos especialmente por conocer si por las Universidades se habían adoptado medidas para ayudar al alumnado afectado por esta problemática, ya fuera a través de becas propias o con cualquier otro tipo de medida.

También nos dirigimos a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología pidiendo una valoración sobre la situación existente y un pronunciamiento acerca de las propuestas formuladas por algunas universidades.

De la información facilitada a través de los informes recibidos de las distintas universidades públicas andaluzas y de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, pudimos conocer el esfuerzo realizado por parte de las universidades para solucionar esta problemática, ya que la mayoría de ellas habían aprobado la concesión de becas financiadas con fondos propios y de la Junta de Andalucía, y también se habían aprobado medidas para facilitar el pago de la matrícula a través del fraccionamiento del mismo.

Dichas medidas eran de muy reciente aprobación y en algunos casos se encontraban en proceso de implementación por las diferentes Universidades, lo que nos impedía hacer una valoración adecuada de las mismas al entender que precisaban de un tiempo para su implantación. En base a ello, se consideró conveniente el archivo provisional de la queja, sin perjuicio de dejar constancia de la necesidad de que se siguieran planteando nuevas soluciones para aquellas situaciones que se estimasen oportunas.

Habiendo transcurrido un tiempo suficiente desde la decisión de archivo de la queja 13/4048, se ha considerado oportuno retomar las actuaciones de investigación centrandó la misma en el examen de las distintas convocatorias de becas y ayudas aprobadas por las Universidades públicas de Andalucía para el curso académico 2014-2015.

A tal fin, y de conformidad a la posibilidad contemplada en el art. 10 de la Ley 9/1983, del Defensor del Pueblo Andaluz, se ha aprobado la apertura de la presente actuación de oficio.

Como primera actuación dentro de esta queja de oficio se ha llevado a cabo a finales de 2015 una investigación en relación a las becas y ayudas ofertadas en el curso académico 2014/2015 por las diferentes universidades públicas andaluzas.

Dicha investigación se ha efectuado mediante un análisis de las disposiciones contenidas en las páginas web oficiales de las distintas Universidades públicas andaluzas.

De la investigación realizada se deduce que todas las Universidades públicas de Andalucía ofrecen becas y ayudas destinadas a las personas con dificultad económica para iniciar o continuar sus estudios, que no han podido acceder a las becas convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. De forma sintética dichas becas y ayudas son las siguientes:

- La Universidad de Sevilla contaba para el curso académico 2014/15 con dos becas propias: las Ayudas al estudio en la Universidad de Sevilla y las Ayudas Sociales Extraordinarias.

- La Universidad Pablo de Olavide contaba para el curso académico 2014/15 con una partida de becas propias: las Ayudas al estudio de carácter general Junta de Andalucía y Fondo de solidaridad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

- La Universidad de Almería contaba para el curso académico 2014/15 con dos partidas de becas propias: las Becas de apoyo al estudio UAL-Junta de Andalucía y la denominada Ayuda Social.

- La Universidad de Cádiz contaba para el curso académico 2014/15 con una partida de becas propias: las Becas UCA.

- La Universidad de Córdoba contaba para el curso académico 2014/15 con una partida de becas propias: las Becas solidarias.

- La Universidad de Granada contaba para el curso académico 2014/15 con dos partidas de becas propias: las Becas y Ayudas al estudio de carácter general del plan propio de la Universidad de Granada y las Ayudas Sociales de Carácter Extraordinario para estudios.

- La Universidad de Jaén contaba para el curso académico 2014/2015 con una partida de becas propias: las Becas de Ayuda Social urgente de tipo puntual.

- La Universidad de Málaga contaba para el curso académico 2014/15 con dos partidas de becas propias: la Ayuda de la Junta de Andalucía y de la Universidad de Málaga y las Ayudas de emergencias.

Analizadas con detalle las distintas normas reguladoras de las becas y ayudas citadas comprobamos que las mismas presentan particularidades o diferencias importantes en los siguientes aspectos:

- Financiación de las becas y ayudas.
- Requisitos exigidos para su obtención.
- Plazos de solicitud y resolución.
- Dualidad de ayudas.

1. Financiación de las becas y ayudas

Del análisis realizado parece deducirse que existe una importante diferenciación en lo que respecta a la financiación de las becas ofertadas por las universidades, ya que en la información sobre dichas becas y ayudas no todas refieren contar con la colaboración de la Junta de Andalucía en la financiación de las mismas.

Así observamos que únicamente las Universidades de Sevilla, Pablo de Olavide, Almería y Málaga manifiestan contar con financiación de la Junta de Andalucía en algunas de las becas y ayudas ofrecidas, mientras que el resto de Universidades no hace mención a aportación financiera alguna de la Junta de Andalucía o reseñan expresamente que la aportación presupuestaria procede íntegramente de fondos propios.

Para tratar de conocer las razones que justifican que unas Universidades utilicen financiación de la Junta de Andalucía para el otorgamiento de becas y ayudas a su alumnado y otras no, hemos intentado acceder a la normativa reguladora de dicha financiación. Sin embargo, según hemos podido conocer, no existe ninguna normativa autonómica que regule específicamente la distribución de fondos para estos fines, sino que los mismos provienen de la financiación general que la Comunidad Autónoma ofrece a las distintas Universidades públicas de Andalucía.

En concreto, según hemos podido saber, el Consejo Andaluz de Universidades distribuye anualmente una dotación presupuestaria para los Planes de Apoyo del Programa 4.2.J. "Universidades". Uno de estos planes de apoyo se denominada "Proyectos estudiantiles y movilidad", concretamente en la aplicación económica 441.46. Entre las finalidades a las que se asignan todos los años dentro de este Plan, figuran las siguientes:

- Ayudas Estudio y apoyo compensación 2ª, 3ª y 4ª matrículas (2'85 Millones de euros en 2015)
- Apoyo a Familia (0'25 Millones de euros en 2015).

Al no existir una regulación específica de los fondos transferidos por la Junta de Andalucía que pueden destinarse a estos fines, sino integrarse los mismos en los fondos generales transferidos a la universidad para planes de

apoyo del programa 4.2.j., no existe para las Universidades otra limitación en su uso que el destinar los mismos a algunos de los fines especificados en el plan de apoyo "Proyectos estudiantiles y movilidad", en el que se integran las dotaciones económicas que nutren dichos fondos.

Esta falta de regulación específica implica que las Universidades pueden utilizar libremente dichos fondos, con la única obligación de destinarlos a fines compatibles con los incluidos en el mencionado plan de apoyo. Una de las posibilidades, por la que parecen haberse decantado las Universidades andaluzas, es utilizar estos fondos como dotación para ayudas o becas destinadas a su alumnado. Pero nada les obliga a citar a la Junta de Andalucía como fuente última de financiación de estas ayudas, ni les impone límites o condiciones en la regulación y ejecución de dichas ayudas, más allá de las que con carácter general fija el ordenamiento jurídico para el otorgamiento de ayudas y subvenciones por las administraciones públicas.

Esta parece ser la explicación de por qué unas Universidades citan a la Junta de Andalucía como fuente de cofinanciación de las ayudas ofertadas y otras no la citan o atribuyen directamente a fondos propios el esfuerzo inversor. También ayuda a entender por qué existen notorias diferencias en la regulación de estas becas y ayudas entre unas y otras Universidades, como veremos a continuación.

2. Requisitos exigidos para la concesión de las becas o ayudas propias

El principal requisito que utilizan las universidades públicas andaluzas para el reconocimiento del derecho a percibir estas becas y ayudas es de carácter económico y está relacionado con la renta familiar computable del solicitante, fijándose los límites que dan derecho a la beca o ayuda por referencia a los umbrales que se estipulan cada año en la convocatoria de las Becas de Carácter General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sin embargo, la similitud entre las convocatorias de unas y otras universidades no va más allá de esta referencia común a los umbrales económicos de la convocatoria de becas del Ministerio, ya que hemos podido constatar la falta de homogeneización entre las Universidades a la hora de determinar cuáles son los umbrales máximos de renta familiar que dan derecho a acceder a las becas y ayudas.

Así, por ejemplo, la Universidad de Jaén tiene contemplado como marco de referencia de la renta familiar máxima el umbral de renta 1 del Ministerio, mientras que universidades como las de Cádiz o la Pablo de Olavide tienen establecido el umbral 2 y universidades como la de Sevilla o la de Almería tienen estipulado el umbral de renta 3.

Esta disparidad regulatoria conlleva que los estudiantes universitarios andaluces no se encuentren en una situación de igualdad en orden a la posibilidad de acceder a estas becas o ayudas, dependiendo sus posibilidades de acceso a las mismas de cuál sea la universidad en la que cursan estudios y cual sea el criterio imperante en la misma en cuanto al nivel máximo de renta familiar admisible.

3. Plazos de solicitud y resolución de las becas y ayudas ofertadas por las universidades

Hemos podido observar que todas las universidades tienen establecido un plazo de presentación de solicitudes tardío, en la mayoría de los casos durante los meses de marzo y abril, lo que conlleva que tanto la resolución de la convocatoria como el posterior pago del importe concedido, si se produce el caso, no se dé hasta fechas próximas al final del curso académico. Cabe destacar, el caso de la Universidad Pablo de Olavide en la que se llega a dictar la resolución definitiva en el mes de octubre del curso académico siguiente.

Este alargamiento de los plazos conlleva el que la finalidad para la que se ofertan las becas o ayudas no se consiga plenamente o quede en parte desvirtuada, ya que el alumnado beneficiario no puede disponer de los fondos cuando teóricamente le resultan más necesario, esto es, durante el curso académico.

Como consecuencia de esta demora en la resolución de la beca y en la percepción del importe concedido muchas personas se ven obligadas a endeudarse con amigos o familiares para poder afrontar los gastos derivados de la matrícula, en ocasiones sin saber si finalmente resultarán incluidos en los listados de beneficiarios, ni el importe exacto de la ayuda que podrán obtener.

Este alargamiento de los plazos parece venir justificado por la necesidad de que previamente a su otorgamiento esté resuelta la convocatoria de becas del Ministerio, ya que en la mayoría de los casos el otorgamiento de las becas y ayudas propias de las Universidades se hace depender de la previa denegación de la beca ministerial.

Aunque parece lógico que se pretenda evitar una posible duplicidad en la percepción de becas, lo cierto es que en algunos casos este condicionamiento obliga al alumnado a tener que solicitar la beca del Ministerio pese a ser perfectamente conocedores de la imposibilidad de acceder a las mismas por no cumplir los requisitos académicos establecidos legalmente.

Este empeño inútil, que incrementa la carga de trabajo del Ministerio y retrasa un proceso que podría solventarse con mayor agilidad, al menos para aquellos alumnos que tienen certeza de la imposibilidad de acceder a la beca del Ministerio, sólo tiene la virtualidad de posibilitar el aplazamiento del pago del importe de la matrícula hasta la resolución del Ministerio, lo que representa un alivio para las familias que no se ven así precisadas de pedir un

préstamo para poder afrontar los gastos universitarios en tanto se resuelve el proceso de otorgamiento de las ayudas.

Una solución a este problema podría venir del establecimiento de un único plazo de solicitud y resolución del proceso, al inicio del curso académico. En el caso de aquellos alumnos que hubiesen solicitado beca del Ministerio, el pago de la ayuda quedará postergado hasta el momento en que quedase resuelta la convocatoria del Ministerio -normalmente en los meses de marzo o abril- y condicionado a la denegación total o parcial de la beca solicitada. Los fondos reservados para aquellos alumnos que finalmente resultasen beneficiarios de una beca del Ministerio, pasarían a acrecentar el importe de las ayudas obtenidas por el resto de adjudicatarios.

4. Dualidad de ayudas

Hemos podido constatar que en determinadas universidades, como la de Granada o la de Sevilla, además de becas de carácter general destinadas a los alumnos que no han obtenido beca del Ministerio por razones académicas, se ofertan las denominadas Becas o Ayudas Sociales de Carácter Extraordinario.

Estas becas o ayudas extraordinarias se han creado con el objetivo de ayudar a aquellos estudiantes que, por una situación sobrevenida, no pueden continuar sus estudios universitarios por razones económicas.

Se trata de alumnado que no solicitó beca o ayuda en su momento, por no necesitarla o por no reunir los requisitos académicos para obtenerla, pero que posteriormente, durante el desarrollo del curso académico y por circunstancias sobrevenidas se ve en una situación de precariedad económica que amenaza sus posibilidades de continuar estudiando, ya sea por no poder hacer frente a alguno de los plazos de la matrícula o por no poder afrontar gastos de residencia o desplazamiento.

Estas becas cuentan con la misma problemática que acabamos de analizar: el carácter tardío en su solicitud y resolución.

Estimamos que sería necesario la extensión de esta partida de becas al resto de universidades públicas andaluzas. Una vez expuesto el resultado del análisis realizado, y haciendo uso de las posibilidades contempladas en el artículo 29 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, nos permitimos trasladarle las siguientes

CONSIDERACIONES

Única.- Sobre la conveniencia de unificar el régimen de otorgamiento de ayudas y becas por las universidades andaluzas.

Estimamos necesario que se establezca una regulación de los fondos destinados por la Junta de Andalucía para la financiación por las Universidades pública andaluzas de becas y ayudas destinadas al alumnado en situación de precariedad económica que no ha podido acceder a las becas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dicha regulación debería incluir tanto los criterios para el reparto de dichos fondos entre las distintas universidades andaluzas, como los requisitos que se deberán exigir a las universidades para la percepción de dicha partida presupuestaria.

Asimismo, estimamos necesario que dicha regulación incluya una determinación específica de cuáles deben ser los requisitos económicos que deberán exigir las universidades a los solicitantes en las bases reguladoras de las convocatorias de las becas y ayudas que oferten.

Del mismo modo, entendemos que deberían establecerse los plazos de presentación de solicitudes y resolución de las respectivas convocatorias, estableciendo que los mismos deben producirse al inicio del curso académico. En el caso de aquellos alumnos que hubiesen solicitado beca del Ministerio, el pago de la ayuda quedaría postergado hasta el momento en que quedase resuelta la convocatoria del Ministerio -normalmente en los meses de marzo o abril- y condicionado a la denegación total o parcial de la beca solicitada. Los fondos reservados para aquellos alumnos que finalmente resultasen beneficiarios de una beca del Ministerio, pasarían a acrecentar el importe de las ayudas obtenidas por el resto de adjudicatarios.

Por último, estimamos necesario que todas las Universidades andaluzas aprueben el otorgamiento de becas o ayudas extraordinarias con el objetivo de ayudar a aquellos estudiantes que, por una situación sobrevenida, no pueden continuar sus estudios universitarios por razones económicas

En base a todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 29, apartado 1, de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, nos permitimos trasladarle la siguiente

RESOLUCIÓN

SUGERENCIA 1. Que por la Junta de Andalucía se establezca una regulación de los fondos destinados para la financiación por las Universidades pública andaluzas de becas y ayudas destinadas al alumnado en situación de precariedad económica que no ha podido acceder a las becas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dicha regulación debería incluir los criterios para el reparto de dichos fondos entre las distintas universidades andaluzas; los requisitos que deben cumplir las universidades; los requisitos económicos que deberán exigir las universidades a los solicitantes en las bases reguladoras de las convocatorias de las becas y ayudas que oferten; y los plazos de presentación de solicitudes y resolución de las respectivas convocatorias, fijando los mismos al inicio del curso académico.

SUGERENCIA 2. Que todas las Universidades andaluzas aprueben el otorgamiento de becas o ayudas extraordinarias con el objetivo de ayudar a aquellos estudiantes que, por una situación sobrevenida, no pueden continuar sus estudios universitarios por razones económicas.

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada Defensor del Pueblo Andaluz

ANEXO II. Recomendaciones y sugerencias (Informe Especial al Parlamento: "Universidad y Discapacidad" 2008)

Partiendo de la investigación efectuada, del análisis resultante de dicha investigación y de las conclusiones extraídas de tal análisis, resulta oportuno concretar nuestras propuestas respecto de la intervención administrativa que demandamos para garantizar la plena efectividad del derecho de las personas con discapacidad a acceder a los estudios universitarios en condiciones de igualdad, acudiendo para ello a las fórmulas resolutivas previstas en nuestra Ley reguladora y que se concretan en el art. 29 de la misma.

Sugerencia. Que por los órganos de gobierno de las Universidades Andaluzas se elabore y apruebe un documento que recoja las bases y directrices que van a definir la política universitaria en materia de discapacidad.

Sugerencia. Que por parte de las Universidades andaluzas se acometa la elaboración de una norma básica que plasme todas las garantías y derechos reconocidos a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad e incluya las directrices que han de seguir los planes específicos a que se refiere la Disposición Adicional 7ª de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Dicha normativa, deberá regular las siguientes cuestiones:

- Los derechos que se reconocen a las personas con discapacidad que cursen estudios en la Universidad o pretendan acceder a los estudios universitarios.
- Los órganos y servicios específicos destinados dentro de la estructura universitaria a la atención específica de las personas con discapacidad.
- Las directrices generales que deben seguir los planes de intervención que se deben elaborar para garantizar la accesibilidad universal de las infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios y para establecer medidas de acción positiva en beneficio de los estudiantes con discapacidad.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas, con la ayuda y la coordinación de otras Administraciones con competencias en la materia, se proceda a la elaboración de un estudio estadístico sobre personas con discapacidad en el ámbito universitario, que incluya la recogida sistemática de todo tipo de datos en relación con los estudiantes universitarios con discapacidad, que permita la obtención de información cuantitativa y cualitativa sobre las características del alumnado con discapacidad, incluidas las tasas de graduación, abandono y eficiencia del mismo.

Que a partir de los datos recabados en el estudio estadístico se analice específicamente la incidencia de la variable de género en los diferentes indicadores analizados.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas se encomiende a personas o empresas especializadas la realización de estudios de accesibilidad con el siguiente contenido mínimo:

- Las barreras existentes en las infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios, así como en su entorno, incluyendo las barreras arquitectónicas, las barreras a la comunicación o la información y las necesidades de adaptación de productos y servicios.
- Las actuaciones a realizar para la supresión de las barreras detectadas, incluyendo el cálculo del coste de las mismas.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se elaboren normas concretas que desarrollasen los procedimientos y los protocolos a través de los cuales cualquier estudiante con discapacidad podrá ejercer los derechos que la normativa general le reconoce, tales como el derecho a la adaptación de estudios, a la exención de tasas y precios públicos, a la reserva de plazas para el acceso a los diferentes niveles universitarios, etc.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se proceda a la creación de una estructura organizativa destinada a la atención al estudiante con discapacidad que incluya varios órganos articulados a diferente nivel, con un primer nivel constituido por un servicio específico cuya función sería la atención directa a los alumnos y alumnas con discapacidad y la implementación de las medidas de acción positiva que precisen; y un segundo nivel integrado por un órgano colegiado con funciones de evaluación, planificación, asesoramiento, fiscalización y seguimiento de las políticas, planes y programas destinados a la integración en condiciones de igualdad del alumnado con discapacidad.

La normativa que regule estos órganos y servicios deberá contar con disposiciones específicas para regular su estructura interna, su funcionamiento y los medios y recursos puestos a su disposición.

La composición de los órganos de segundo nivel dedicados a la planificación evaluación y seguimiento de las políticas planes y programas en materia de discapacidad debe ser la siguiente:

- representantes de todos los estamentos universitarios, incluidos representantes de los consejos sociales de la Universidad, de los equipos directivos, de los servicios universitarios y de las distintas disciplinas universitarias.

- representantes de las asociaciones de ayuda a las personas con discapacidad.
- representantes de las administraciones e instituciones con competencias en materia de discapacidad.
Asimismo, deberían integrarse en los mismos, en calidad de asesores, profesionales con especial cualificación en materia de discapacidad, tanto de la propia Universidad como de las Asociaciones de ayuda a las personas con discapacidad.

Dichos órganos deben tener como tarea prioritaria la elaboración de un plan de intervención en materia de accesibilidad y de planes de acción positiva y asumir la labor de fiscalización, control y seguimiento del cumplimiento de dichos planes. A tal efecto, los propios planes deben contemplar plazos y procedimientos de evaluación de resultados, que permitan conocer el grado de ejecución de los mismos y el nivel de consecución de los objetivos programados.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas se proceda a aprobar un plan de intervención en materia de accesibilidad que deberá fijar un plazo concreto para la consecución del objetivo de accesibilidad universal de todas las infraestructuras, instalaciones, equipamientos, productos y servicios universitarios. Dicho plan de intervención debe incluir lo siguiente:

- Determinación de las actuaciones a realizar en cada año de aplicación del plan.
- Determinación de las infraestructuras, instalaciones, equipamientos, productos y servicios universitarios que van a ser objeto de actuaciones de adaptación.
- Determinación del coste de las obras de adaptación a realizar, desglosadas por actuaciones y años.
- Plan de financiación de las obras de adaptación.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas se aprueben planes de acción positiva para el alumnado con discapacidad, cuya finalidad sea implementar medidas de discriminación positiva dirigidas a compensar situaciones de desventaja, mejorando la situación de este colectivo y facilitando su integración y participación en la vida universitaria en condiciones de igualdad.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se aprueben programas de actuación en materia de discapacidad cuya finalidad sea el desarrollo y ejecución de las medidas de discriminación positiva hacia los estudiantes con discapacidad previstas en los planes de acción positiva.

Dichos programas deben fijar objetivos concretos, determinar plazos para su consecución, contar con un plan de financiación y disponer criterios y procedimientos de evaluación de resultados.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se proceda a la creación de programas de preacogida universitaria destinados a estudiantes con discapacidad preuniversitarios, con el fin, por un lado, de orientarles e informarles acerca de los servicios y prestaciones que les ofrece la Universidad y, por otro lado, para recabar información acerca de los aspirantes a alumnos universitarios de cara a disponer los medios necesarios para una correcta acogida una vez accedan a la misma.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se proceda a la creación de programas de acogida destinados específicamente a establecer contacto con el alumno o alumna con discapacidad una vez se matricula en la Universidad a fin de conocer sus necesidades específicas y facilitarle los recursos, ayudas y prestaciones que precise para su normal integración en el curso académico.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas se proceda a la inclusión en los planes de adquisición de equipamientos la dotación de todos los productos de apoyo que puedan precisar en algún momento los estudiantes con discapacidad para la atención de sus necesidades educativas especiales.

Recomendación. Que se permita a los estudiantes con discapacidad que utilicen ayudas de movilidad la posibilidad de optar en cada momento por aquella que mejor se adapta a sus necesidades.

Que las Universidades intervengan en la consecución de un transporte adaptado realizando la oportunas gestiones ante las autoridades municipales para que se prioricen las rutas que prestan servicio a las Universidades en los planes de adaptación del transporte público.

Recomendación. Que por el servicio específico de atención a las personas con discapacidad de las Universidades Andaluzas, en base a un protocolo y contando con el asesoramiento de las Asociaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, se establezca un proceso previo de preselección de los alumnos y alumnas que deseen ser colaboradores de estudiantes universitarios con discapacidad. Permittedose al estudiante con discapacidad que precisase de este servicio elegir a su colaborador de entre las personas preseleccionadas.

Que con la ayuda de las Asociaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad se establezca un proceso de formación previo para el alumnado colaborador que le dote de los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar correctamente sus funciones.

Que se establezcan sistemas de evaluación y control de la prestación del servicio, con participación del estudiante con discapacidad que se beneficia del mismo, a fin de verificar que el mismo se presta en las condiciones adecuadas, condicionando la contraprestación universitaria al alumno colaborador a la superación de tales controles.

Recomendación. Que se articule la prestación del servicio de tutoría del estudiante con discapacidad de tal manera que se posibilite que el contacto entre tutor y estudiante se produzca antes del comienzo del curso, e incluya el ofrecimiento al alumno o alumna de un asesoramiento especializado para la más acertada elección de las asignaturas, especialmente las optativas, y de los horarios, en función de su tipo de discapacidad.

Recomendación. Que se potencie la participación del voluntariado en funciones de formación y concienciación sobre la discapacidad en el seno de la comunidad universitaria.

Recomendación. Que todas las Universidades ofrezcan el servicio de Intérpretes de Lengua de Signos a los estudiantes con discapacidad que lo puedan necesitar.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se estudie la conveniencia de aplicar a sus estudiantes con discapacidad las siguientes medidas de discriminación positiva:

- Posibilidad de matricularse de asignaturas sueltas en el primer curso.
- Prioridad en la elección de grupo y horario.
- Reserva de sitio en el aula.
- Ampliación del plazo de préstamo bibliotecario.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se adopten las medidas normativas y organizativas necesarias para el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de exención total de precios públicos y tasas en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario, entendiendo que de tal derecho se desprenden las siguientes consecuencias:

- Exención total del pago del precio público sin límite de matrícula.
- Exención total del pago de tasas administrativas (gastos de secretaría, expedición de títulos, expedición de certificaciones académicas, etc.).
- Exención total del pago del precio público en todos los estudios conducentes a un título universitario (grado, máster y doctorado)
- Exención total del pago de tasas administrativas en las pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad y Pruebas de acceso para mayores de 25 años).

Sugerencia. Que por las autoridades educativas competentes se introduzca una modificación en las disposiciones legales que regulan el cupo de reserva de plazas para alumnado con discapacidad a fin de posibilitar que el mismo se mantenga durante la convocatoria de septiembre y se extienda a todos los niveles universitarios, incluido el acceso a las enseñanzas de Máster y Doctorado.

Sugerencia. Que por las Universidades andaluzas se incorpore en su normativa interna el derecho del alumnado con discapacidad a disponer de una convocatoria adicional para superar las distintas asignaturas de los diferentes planes de estudios.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas se adopten las medidas necesarias para que la integración del alumnado con discapacidad en la Universidad no se circunscriba únicamente a los estudios reglados, sino que se extienda a la totalidad de las actividades que realizan las Universidades sean o no de carácter formativo.

Que las Universidades Andaluzas adopten medidas que hagan posible la incorporación a los programas específicos de movilidad e intercambio de estudiantes con otras universidades del alumnado con discapacidad y su disfrute en condiciones de compensación de desigualdades.

Que las Universidades tengan presentes las especiales necesidades de este colectivo cuando organice actividades de extensión universitaria, tales como cursos, jornadas, conferencias, etc.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas se adopten las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad de los servicios deportivos, incluyendo las siguientes actuaciones:

- la adaptación de algunas instalaciones y recintos deportivos para hacerlos físicamente accesibles a estudiantes con problemas de movilidad, incluida la supresión de las barreras a la comunicación o en el acceso a la información.
- La programación de actividades deportivas específicamente destinadas al alumnado con discapacidad.
- El diseño de actividades deportivas de forma que las mismas sean accesibles para estudiantes con algún tipo de discapacidad.

Que por las Universidades Andaluzas se adopten las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad de los servicios bibliotecarios, incluyendo las siguientes actuaciones:

- la supresión total de barreras en sus instalaciones y dependencias.

- el ofrecimiento de un catálogo suficiente de publicaciones en formatos accesibles.
- la dotación de los equipamientos técnicos necesarios para que el alumnado con discapacidad pueda acceder a los fondos bibliográficos existentes.

Recomendación. Que por las Universidades Andaluza se pongan en marcha actividades específicas de concienciación y formación en materia de discapacidad para el personal docente y el Personal de Administración y Servicios (PAS).

Recomendación. Que por las Universidades Andaluzas se garantice el pleno cumplimiento de las prescripciones legales en relación al derecho de las personas con discapacidad de acceder a las nuevas tecnologías y se haga una apuesta decidida por incorporar las nuevas tecnologías aplicadas a la discapacidad a todos los procesos universitarios.

Y para ello, deberá procederse a la adquisición y actualización de los productos de apoyo, estableciendo normas y protocolos que hagan obligatoria la utilización de dichas tecnologías en todos los procesos universitarios.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se garantice el derecho del alumnado con discapacidad a la adaptación de estudios, con el único límite de que dichas adaptaciones no impliquen mengua del nivel exigido, ni impidan al alumnado con discapacidad alcanzar un desarrollo suficiente de los objetivos generales previstos para estos estudios.

El derecho a la adaptación de estudios debe incluir los siguientes aspectos:

- Adaptaciones metodológicas, tanto en la forma de impartición de las asignaturas para hacerlas asequibles al alumnado con discapacidad, como en la adaptación de los exámenes y pruebas de acceso.
- Adaptaciones curriculares, que supone la posibilidad de flexibilizar el currículo de las asignaturas impartidas para permitir su superación por los alumnos y alumnas con discapacidad y la elaboración de itinerarios específicos para estos estudiantes, diferentes de los que deben seguir el resto de alumnos.

Que por las Universidades Andaluzas se proceda a regular las condiciones de ejercicio de este derecho, protocolizando los procedimientos de solicitud y reconocimiento y estableciendo directrices para que los distintos planes de estudios impartidos contemplen esta posibilidad y prevean la adaptación de sus contenidos.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se acometa un proceso de adaptación de sus planes de estudios a las necesidades de los distintos tipos de discapacidad, para lo cual deberán crearse comisiones encargadas de realizar estas adaptaciones en cada especialidad universitaria, bajo la dirección del órgano de evaluación, planificación y seguimiento de las políticas de discapacidad que debería existir en cada Universidad y contando con el asesoramiento de personas expertas en discapacidad.

Sugerencia. Que por las Universidades Andaluzas se adopten medidas para garantizar la participación de las personas con discapacidad y de las asociaciones en que se integran en todos los procesos de toma de decisiones que puedan afectar al ámbito de sus derechos e intereses y se propicie su incorporación a los órganos encargados de elaborar y supervisar los planes y programas de intervención en materia de discapacidad.

ANEXO III. Acta de la reunión de los defensores universitarios andaluces con el defensor del pueblo Andaluz Sevilla 9 de junio de 2016 (borrador)

Se inicia la Jornada a las 12 horas con el saludo del Defensor del Pueblo Andaluz, valorando la importancia de los Defensores Universitarios, dentro de los modelos de Defensorías actualmente existentes, y resaltando la importante labor realizada en la defensa de los derechos de la Comunidad Universitaria.

Recuerda el interés de esta Institución por mantener estas reuniones de trabajo y la importancia de la coordinación entre Defensorías para el ejercicio de las funciones asignadas de protección de derechos.

A este respecto interviene el Defensor de la UGR para solicitar que cuando DPA realice visitas institucionales a las Universidades se comunique al correspondiente Defensor universitario.

El Defensor del Pueblo Andaluz asume este compromiso y manifiesta la conveniencia de convocar a las Defensorías universitarias cuando concierte citas con el Rectorado correspondiente para tratar temas de interés universitario.

A continuación interviene Ignacio Aycart para presentar el orden de asuntos de esta convocatoria.

I.- En primer lugar se somete a aprobación el acta de la reunión anterior, que resulta favorable al no formularse objeciones.

II.- A continuación pasa a ofrecer información sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión de 18 de marzo de 2015.

Enseñanzas lingüísticas especial referencia a la lengua de signos.

Se pone de manifiesto la dificultad de abordar la propuesta traída por la Defensora de la UCA en la última reunión para ofrecer alternativas que permitan la superación de la prueba oral en la acreditación de dominio de otro idioma. Aunque se trataría de compartir gastos entre las Universidades, el coste económico que supone la implantación de una plataforma virtual de recursos compartidos no se correspondería con la posible demanda.

Se trata de un colectivo muy reivindicativo en cuanto al uso de su lenguaje como medio de comunicación pero nos estaríamos refiriendo al abordaje de otro idioma en lengua de signos.

A este respecto recuerda el Defensor de la UJA que su propuesta iba en línea de acreditar el conocimiento de LSE a los efectos de superar la exigencia para la obtención del título de Grado. Insiste en que se trata de un requerimiento que no se exige en otras Comunidades.

Algunas Defensorías ponen de manifiesto que la formación en idiomas no se trata de una actividad reglada y que no tiene efectos fuera del ámbito universitario, además de que los centros de lenguas no facilitan la adquisición de cualquier idioma sino los más demandados.

El Defensor de la UMA plantea como alternativa proponer a los responsables de los Centros de Idiomas un pilotaje en un idioma (p. ej. inglés).

Ignacio Aycart propone estudiar alguna iniciativa ante la Asociación de intérpretes LSE y los responsables de los Institutos de Idiomas que permita poner en marcha algún recurso.

Normas de transparencia.

Sobre este asunto se planteó en la última reunión la importancia del papel que podían jugar las Defensorías universitarias en la supervisión del grado de cumplimiento de la normativa de transparencia en su respectivo ámbito. No sólo sobre la existencia de un portal de transparencia sino también que esté disponible la información exigida y que exista un procedimiento adecuado para atender las solicitudes de acceso a la información, teniendo en cuenta que deben ser atendidas en un plazo de 20 días y que la ley establece un severo régimen de infracciones y sanciones.

Resulta de interés la iniciativa de la UAL para incorporar a su Estatuto la identificación de una persona responsable del cumplimiento de la ley de transparencia (Secretario general).

También se señala la existencia de un modelo de ordenanza de transparencia y buen gobierno elaborado por la FAMP que están aprobando los Ayuntamientos. Del mismo modo deberían las Universidades contar con sus propias normas internas.

Habría que incorporar el modelo de gobierno abierto, estableciéndose los cauces de participación no sólo en la elaboración de normas sino también en la toma de decisiones. Las Defensorías universitarias podrían liderar este cambio innovador en la concepción de las Administraciones.

Normas de permanencia.

Ignacio Aycart recuerda que se tramitó queja de oficio para intentar acercar posturas pero no se tradujo en una voluntad decidida por parte de las Universidades.

El Defensor de la UGR señala que el Consejo de Gobierno ha modificado recientemente las normas relativas a convocatorias no consumidas y la extraordinaria, pendientes sólo de aprobación por Consejo Social.

La Defensora de la US relata que se reunió con el Viceconsejero de Economía y Conocimiento y eludió el tema, señalando que son los Consejos Sociales los órganos competentes para decidir, aunque asumió el compromiso de que la Junta podría actuar para acercar normas e impulsar el acercamiento, una vez recabada la respuesta de aquéllos.

El tema habría sido tratado en la reciente reunión de las Defensorías universitarias en Jaén, por lo que Ignacio Aycart propone que remitan a DPA el acuerdo adoptado con objeto de retomar el asunto.

La Defensora de la UCA añade que la CEDU ha instado a los grupos políticos para que se desarrolle reglamentariamente el Estatuto del Universitario en lo relativo a normas de disciplina.

Precios públicos de títulos propios.

Se trata de un asunto pendiente de desarrollo por parte de DPA al haber detectado que las normas son muy distintas y cambiantes. La actuación iría orientada principalmente a la inclusión del beneficio de exención que con carácter general se reconoce a las personas con discapacidad pero no se habría recogido en muchos títulos propios.

El Defensor de la UJA pone de manifiesto el problema que supone el empleo de términos como “Máster propio”, pese a que no estaría permitido por la normativa, y que debería existir un acuerdo entre Universidades al respecto. Podría actuarse a nivel CRUE.

III.- El siguiente punto del orden del día es la información sobre actuaciones de interés general desarrolladas por el Defensor del Pueblo Andaluz durante 2015.

Becas y ayudas al estudio.

Ignacio Aycart explica la actuación de oficio desarrollada ante las Universidades andaluzas y la Consejería competente con objeto de unificar los criterios de actuación en las convocatorias con financiación de la Junta y para extender el modelo de Universidades que cuentan con convocatorias extraordinarias para circunstancias sobrevenidas.

Las Defensorías universitarias desconocían esta actuación y manifiestan la oportunidad de que se les remita copia de las actuaciones desarrolladas por DPA. Se acuerda remitir a través de correo electrónico enlace a la publicación en la web del DPA.

Se pone de manifiesto que muchas Universidades no están tramitando solicitudes de beca MEC si no cumplen con los requisitos académicos (UCO, UJA, UPO, US), por lo que no tienen sentido que uno de los requisitos exigidos a posibles beneficiarios de estas ayudas propias es que se le haya denegado la beca MEC.

Por otro lado las convocatorias se resuelven muy tardíamente, de modo que se han llegado a dar casos en que se otorga la ayuda cuando el estudiante ya ha tenido que anular matrícula por no poder hacer frente a su pago.

Ayudas para la obtención del B1.

Se da cuenta de la actuación de oficio desarrollada en relación con la convocatoria de ayudas efectuada el año pasado, habiéndose propuesto por DPA la eliminación del requisito de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social así como la exigencia de obtención de beca MEC, pues podría haberse denegado por motivos académicos.

La Junta aceptó las propuestas del DPA, pero hemos conocido que se mantiene el requisito de haber obtenido beca MEC aunque se amplía la posibilidad de obtención en cualquier curso del Grado.

Sobre la acreditación de B1 la Defensora de la UCO pone de manifiesto el conflicto surgido en su Universidad a raíz de la validez temporal máxima de 4 años de certificados de dominio de idiomas.

Finalmente parece que se habría eliminado esta exigencia, lo cual es entendido por las Defensorías como más adecuado al carácter de la acreditación de conocimientos en el modelo de currículum abierto.

IV.- A continuación se tratan los asuntos a debate incorporados en el orden del día.

Convocatoria del complemento autonómico para el PDI.

La Defensora de la UCO traslada al DPA el acuerdo adoptado en la reciente reunión de Defensorías universitarias en Jaén de entregar un escrito donde se ponen de manifiesto las quejas recibidas en UCO y UCA.

No se convocan los complementos autonómicos desde 2006 (finalmente queda aclarado que la fecha sería 2009), lo que supone una brecha salarial entre quienes lo solicitaron en su momento y quienes no han podido hacerlo, así como respecto de aquellas personas que ahora podrían tener reconocidos nuevos complementos.

Además se habría aplicado el recorte del 5% a docentes exclusivamente a quienes tenían reconocidos los complementos.

La Defensora de la US pone de manifiesto que trató el tema con el Viceconsejero pero la respuesta fue que no tenían intención de actuar por falta de disponibilidad presupuestaria.

Supone la vulneración de derechos para un importante número de profesores, desde la perspectiva del principio de igualdad.

La Defensora de la UCA traslada el malestar de una profesora que formuló queja ante DPA por el asunto y se le remitió a la Consejería. Se le explica que en ocasiones la carga de trabajo nos lleva a reclamar acreditación de haber planteado el asunto objeto de queja ante la Administración competente.

En cualquier caso las Defensorías universitarias rubrican el escrito para tramitar como queja y se traslada el compromiso del Área competente de tramitar queja de oficio.

La Defensora de la UCO manifiesta la posibilidad de remitir el informe elaborado por un profesor sobre el asunto, aunque presenta algunos defectos de argumentación jurídica.

Cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad en las convocatorias de plazas de PDI laboral y funcionario.

El Defensor de la UJA expone que el problema es que no hay normativa específica que establezca la reserva de plazas para personas con discapacidad en las convocatorias de ayudantes doctores, contratados doctores o PDI. No se llega al 5% porque se convocan plazas sueltas por Áreas. Sí se cumple el requisito en las convocatorias de PAS, por incluir un número suficiente.

El Defensor de la UGR manifiesta que el asunto planteado en su Universidad se ha resuelto con un compromiso de reserva para futura convocatoria.

Ignacio Aycart traslada el compromiso del Área competente de tramitar queja de oficio por este asunto ante las Universidades andaluzas.

Calificaciones en asignaturas con tasas de rendimiento y éxito negativos.

El asunto es traído por la Defensora de la UHU a raíz de un caso particular de un alumno suspendido en una asignatura y que ha agotado todas las vías de reclamación (a salvo del recurso de reposición que le ha aconsejado formule). Todas las respuestas que le han ofrecido se basan en la guía docente pero la propia guía docente no se corresponde con Verifica y como criterio para superar el examen recoge "superar el examen".

Detecta que se trata de un perjuicio no sólo para el caso del estudiante sino que hipoteca la evaluación positiva de la titulación. Lo grave en todo caso es que el Departamento haya aprobado esa guía docente y el Decanato la aceptara e hiciera pública.

La Defensora de la UCA pone de manifiesto que se trata de un problema muy extendido y que ha propuesto modificaciones al Reglamento de evaluación para limitar la arbitrariedad del profesorado.

Ignacio Aycart señala que sería muy útil conocer el modelo de Reglamento de la UCA para establecer garantías que pudiesen extenderse a otras Universidades.

El Defensor de la UAL incide en la importancia de que el profesorado conozca el Reglamento de evaluación, pues ha tenido ocasión de comprobar que a veces ni siquiera saben que existe.

Revisión Informe Especial Universidades y Discapacidad.

Ignacio Aycart plantea la posibilidad de hacer un seguimiento a este Informe, realizado hace ya unos años, con objeto de comprobar sus resultados y posibles modificaciones que hayan aprobado las Universidades para atender las necesidades de este alumnado, que cada vez tiene mayor presencia en el ámbito universitario.

Se trataría de revisar las propuestas realizadas por DPA, actualizarlas y remitir a las Defensorías universitarias una petición para que analicen y evalúen los aspectos concretos que sometamos a su estudio previo.

Uso de nuevas tecnologías en la Universidad.

Ignacio Aycart plantea el asunto desde la perspectiva de la posible brecha digital.

Las Defensorías universitarias ponen de manifiesto que el uso de recursos tecnológicos no es de implantación mayoritaria, incluso algunos profesores se manifiestan en contra por ejemplo prohibiendo el uso de tablets en el aula para toma de anotaciones.

En cualquier caso los centros contarían con aulas específicas que suelen atender adecuadamente la demanda, salvo en épocas concretas de mayor afluencia de público que los puestos están completamente ocupados.

La existencia de aula virtual es también índice de calidad en el reparto de presupuesto.

Algunos profesores han planteado quejas por el uso abusivo del correo electrónico para efectuar consultas en periodos no lectivos (p. ej. fin de semana) y la exigencia por parte del alumnado de respuesta inmediata a las consultas realizadas.

También se plantea el problema de las nuevas tecnologías como técnica de copia en exámenes y se expone el caso de la UCA donde la Policía ha negado el uso de inhibidores de frecuencia alegando que deben existir indicios de delito, por lo que se ha elaborado un plan para luchar contra la copia en exámenes.

La Defensora de la UCO expone la iniciativa incluida en el borrador de Reglamento de convivencia universitaria, que se aprobará a finales de este mes por el Consejo de Gobierno, con objeto de exigir al alumnado la firma de un compromiso de acatar normas.

El Defensor de la UAL pone de manifiesto los problemas de ciberplagio en TFG y TFM y la necesidad de una normativa al respecto.

Ignacio Aycart insiste en la idea de que el uso de tecnologías no suponga un criterio de discriminación para las personas que no tienen recursos para acceder a las mismas y la obligación de la Administración del uso de software libre, por lo que no podría el profesorado emplear medios que requieran el uso de programas propietarios al resultar éstos muy costosos.

El Defensor del al UGR manifiesta haber elaborado un Decálogo de buenas prácticas sobre las comunicaciones electrónicas en la Universidad, que podría ser de interés trasladar a **otras Universidades teniendo en cuenta** el futuro inmediato de los procedimientos electrónicos.

Habiendo agotado el tiempo de la sesión, se posponen los otros asuntos a tratar por no considerar necesario incidir en ellos en este momento y se da por finalizada la sesión, siendo las 14:45 horas.

ANEXO IV Manifiesto de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (noviembre 2015)



La Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, reunida en su XVIII Asamblea en la Universidad Europea en Madrid, los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015, quiere manifestar su preocupación por la falta de seguridad jurídica con la que nos encontramos en nuestras Universidades para identificar el marco normativo regulador de la convivencia y el catálogo de las conductas constitutivas de infracción, el procedimiento para afrontar los conflictos personales e institucionales que se producen, así como los medios existentes para ponerles fin.

Esta situación es la consecuencia inmediata de dos hechos. Por una parte, de que cinco años después, la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, no haya sido objeto de desarrollo; por lo cual, nuestra institución carece de ley reguladora de la potestad disciplinaria en la que se tipifiquen las infracciones, las sanciones y las medidas complementarias del régimen sancionador para estudiantes de acuerdo con el principio de proporcionalidad, y queda lastrada por la falta de adaptación del procedimiento administrativo sancionador a las especificidades del ámbito universitario. Ambos factores determinan que a día de hoy sea muy difícil garantizar los derechos de defensa del/a estudiante y la eficacia en el desarrollo del procedimiento, sobre todo cuando se constata que ante la falta de desarrollo normativo de ese Estatuto, se debe seguir recurriendo al Decreto de 8 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanzas Técnicas, con la enorme distorsión que supone la constante actualización y la necesaria “constitucionalización” de sus –en muchos casos– autoritarias previsiones.

Pero por otra parte, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, tras la modificación que recientemente ha sufrido por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sigue remitiéndose a una ley de desarrollo del mismo que venga a unificar en su interior el catálogo de infracciones graves y leves, lo que determina que, a día de hoy, exista un único listado de infracciones disciplinarias muy graves para el personal de la Universidad (sea laboral o funcionario) y que, sin embargo, tengamos que recurrir a los convenios colectivos (para el personal laboral –PDI o PAS-) o al ya viejo Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado para liquidar la responsabilidad disciplinaria de los/as funcionarios/as públicos/as (PDI o PAS).



Conferencia Estatal Defensores Universitarios

Ante esta situación, la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

QUIERE MOSTRAR su preocupación por la falta de una normativa acorde con nuestra sociedad y con nuestra Universidad que venga a regular la convivencia, en el seno de nuestras Universidades, de los colectivos de Personal de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador y Estudiantes,

E INSTA a los GRUPOS PARLAMENTARIOS a que se comprometan en la próxima legislatura a elaborar el Reglamento de desarrollo del Estatuto del Estudiante Universitario –cumpliendo de esta forma con retraso el compromiso adquirido en 2010–, así como a aprobar la ley que venga a regular el catálogo de infracciones graves y leves y sus correspondientes sanciones cuando de empleados/as públicos se trate.

Con ello, contribuiríamos a generar seguridad jurídica en la Universidad y a facilitar la convivencia.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2015



Secretaria

Elena Battaner Moro



Presidente

José Manuel Palazón Espinosa

ANEXO V Tabla comparativa de los requisitos para matricularse o defender el TFG en los diferentes títulos de la Universidad de Almería

| Estudios | Requisitos TFG | |
|--|----------------|--------------|
| | Matrícula | Defensa |
| - | | |
| Artes y Humanidades | | |
| Grado en Estudios Ingleses (Plan 2010) | No consta. | No consta. |
| Grado en Filología Hispánica (Plan 2010) | No consta. | No consta. |
| Grado en Historia (Plan 2010) | No consta. | No consta. |
| Grado en Humanidades (Plan 2010) | No consta. | No consta. |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | | |
| Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas | 240 cr. | 323 cr. |
| Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2010) | No consta. | 210 cr. |
| Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Plan 2012) | No consta. | No consta. |
| Grado en Derecho (Plan 2010) | 180 cr. | 234 cr. |
| Grado en Economía (Plan 2010) | No consta. | 210 cr. |
| Grado en Educación Infantil (Plan 2015) | No consta. | No consta. |
| Grado en Educación Primaria (Plan 2015) | No consta. | No consta. |
| Grado en Educación Social (Plan 2011) | No consta. | No consta. |
| Grado en Finanzas y Contabilidad (Plan 2010) | No consta. | 210 cr. |
| Grado en Gestión y Administración Pública (Plan 2009) | 72 cr. | 72 cr. |
| Grado en Marketing e Investigación de Mercados (Plan 2010) | No consta. | 210 cr. |
| Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Plan 2010) | No consta. | Resto de cr. |
| Grado en Trabajo Social (Plan 2010) | No consta. | 150 cr. |
| Grado en Turismo (Plan 2010) | No consta. | 210 cr. |
| Ciencias | | |
| Grado en Biotecnología (Plan 2015) | No consta. | 210 cr. |
| Grado en Ciencias Ambientales (Plan 2009) | No consta. | No consta. |
| Grado en Matemáticas (Plan 2010) | 168 cr. | 192 cr. |
| Grado en Química (Plan 2009) | No consta. | 210 cr. |
| Ciencias de la Salud | | |
| Grado en Enfermería (Plan 2009) | 180 cr. | 180 cr. |
| Grado en Fisioterapia (Plan 2009) | 180 cr. | 180 cr. |
| Grado en Psicología (Plan 2010) | 150 cr. | 210 cr. |
| Ingeniería y Arquitectura | | |
| Grado en Ingeniería Agrícola (Plan 2015) | 150 cr. | Resto de cr. |
| Grado en Ingeniería Eléctrica (Plan 2014) | 150 cr. | Resto de cr. |
| Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010) | 150 cr. | Resto de cr. |
| Grado en Ingeniería Informática (Plan 2015) | 150 cr. | Resto de cr. |
| Grado en Ingeniería Mecánica (Plan 2010) | 150 cr. | Resto de cr. |
| Grado en Ingeniería Química Industrial (Plan 2010) | 150 cr. | Resto de cr. |

ANEXO VI. Recomendación del CERMI para inclusión laboral de personas con discapacidad en las plantillas del personal docente e investigador de las universidades públicas.

El CERMI insta a las Universidades a hacer efectiva la inclusión laboral de personas con discapacidad

 cocemfe.es/comunicacion_portal/



El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha instado a las universidades públicas españolas a hacer efectivos los mandatos legales de inclusión laboral de personas con discapacidad en sus plantillas de personal docente e investigador.

Las universidades públicas, como cualquier otra instancia o estructura perteneciente a la Administración, tienen la obligación de que el 2 % de sus efectivos totales sean personas con discapacidad, para lo cual deberán reservar un 7 % de plazas en las convocatorias de acceso al empleo público que realicen.

Dadas las particularidades de los procesos selectivos en las universidades, estas previsiones de reserva encuentran grandes dificultades para su cumplimiento, sobre todo, entre el personal docente e investigador, por lo que se hace necesario el establecimiento de medidas de acción positiva por parte de cada universidad que hagan realidad estos mandatos de inclusión laboral.

A tal fin, el CERMI ha propuesto a todas las universidades públicas que se doten de un reglamento interno que disponga medidas de acción positiva que aseguren el cumplimiento de la cuota entre el personal docente e investigador, y que establezca los apoyos, recursos y ajustes precisos que tendrían a su disposición para el buen desempeño de sus funciones y tareas.

En esta línea, han avanzado universidades como la de Oviedo y la Rey Juan Carlos de Madrid, adoptando reglamentos propios en esta materia, pero la inmensa mayoría aún están lejos de ser activas en la garantía de la inclusión laboral.

Copyright © 2016 "Noticias".

ANEXO VII Acta de la reunión de los Defensores y Defensoras de Andalucía en la UJA. 12 de mayo de 2016.

Siendo las 11 horas, en la Sala de Juntas del Edificio D 2 de la Universidad de Jaén, comenzó la reunión de las Defensorías Andaluzas con la asistencia de los Defensores/as de las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y Jaén. También asisten la Directora Técnica de la Universidad de Sevilla y la Defensora adjunta de la Universidad de Málaga.

Excusan su asistencia los Defensores/as de la Universidad Pablo de Olavide y de la Universidad de Huelva.

Orden del día.

- 1.- Estudio y análisis de las propuestas sobre la organización en la UCO del XIX Encuentro de la CEDU.
- 2.- Análisis sobre la problemática de las normativas de permanencia en las Universidades Andaluzas.
- 3.- Estudio, análisis y, en su caso, propuestas sobre los criterios establecidos en las Universidades Andaluzas para la convocatoria de plazas PDI funcionario.
- 4.- Estudio de las propuestas a realizar al Defensor del Pueblo Andaluz para que sean incluidas en la próxima reunión a celebrar:
 - a. Tema planteado por el PDI sobre complementos autonómicos.
 - b. Principios de constitucionalidad de igualdad ante el art. 11.1. de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.
- 5.- Cualquier otro punto que se solicite en la reunión.

Desarrollo de la sesión.

Al comienzo de la reunión, el Sr. Rector de la UJA, D. Juan Gómez Ortega, se reunió con los Defensores y Defensoras para desearle una grata estancia en la UJA, al tiempo que puso de manifiesto la importancia de la labor desarrollada por las Defensorías Universitarias y su apoyo y colaboración con el Defensor Universitario.

En el Desarrollo de la reunión, hay que destacar, lo siguiente:

Punto 1.- La Defensora de la Universidad de Córdoba realizó un detallado informe sobre la planificación de las XIX Jornadas de la CEDU que se desarrollarán en la UCO, durante los días 19 al 21 de octubre, y sobre las actividades que se encuentran organizadas hasta la actualidad.

Ya se ha informado por la CEDU sobre los temas a debatir que son los siguientes:

- La contribución de los Defensores Universitarios a la mejora de la transparencia y el buen gobierno universitario.
- Conciliación de vida laboral y familiar en la universidad.
- Acoso en el ámbito universitario.

Corresponde a la Comisión ejecutiva de la CEDU determinar la designación de los ponentes y la composición de las mesas.

No obstante, se considera que sería conveniente que en cada una de las mesas uno de los componentes actuara como coordinador/secretario de cada una de las mesas. Se propone que estas funciones debieran realizarse por miembros de las Defensorías Andaluzas.

En una próxima reunión, se realizará un seguimiento de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la CEDU y sobre la colaboración que se nos solicite la Defensora de la UCO.

Punto 2.- En relación a las normativas de permanencia del alumnado de las universidades andaluzas se informa sobre dos temas importantes:

A) Lo relativo a las disposiciones transitorias de las normativas en las universidades andaluzas.

La mayoría de las universidades andaluzas, tienen establecidas disposiciones transitorias en sus normativas de permanencia en la universidad, y establece en su disposición final el momento de su entrada en vigor, entre otras.

La UCA, en su reglamento de permanencia, aprobado por acuerdo del Consejo Social de fecha 20 de junio de 2014, que modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2013, establece una disposición transitoria primera, que afecta, de forma retroactiva a los alumnos que comenzaron sus estudios con anterioridad a la aprobación de dicho reglamento, indicando:

Disposición Transitoria Primera.

A los alumnos de los títulos de Licenciado, Diplomado, Maestro e Ingeniero, actualmente en proceso de extinción, en tanto los mismos no estén definitivamente extinguidos, les será de aplicación el presente Reglamento, excepción hecha de lo dispuesto en los Arts. 10 y 11.

La Comisión de Permanencia podrá resolver las solicitudes de permanencia de estos alumnos condicionando la continuidad en los estudios a la adaptación a los estudios que sustituyan a aquellos en proceso de extinción.

La Comisión resolverá estas peticiones considerando el ritmo al que el alumno va superando los créditos, los créditos que le resten para finalizar sus estudios y los cursos académicos que queden para la extinción del Título o Plan de Estudios.

Sin embargo, las normas de permanencia y tipos de matrícula para los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 04/03/2011 y Consejo Social de 14/04/2011, si tiene en consideración la retroactividad de la norma, indicando:

Disposición Transitoria I. Enseñanzas anteriores

A los estudiantes que a la entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales de Máster conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones que se contienen en esta normativa en aquello que resulte más favorable.

Disposición Transitoria II. Retroactividad en los grados

Lo dispuesto en el artículo 9.1. (El alumnado de la UCO dispondrá de seis convocatorias para la evaluación final de cada materia/asignatura. A estos efectos, la no participación en los procesos de evaluación no supondrá el agotamiento de la convocatoria) de la presente normativa se aplicará retroactivamente al inicio de la implantación de los grados.

B) Sobre los criterios para el cómputo de convocatorias.

Se informa sobre los criterios para el cómputo de convocatorias que, en general, se considera sólo aquellas convocatorias en que el alumnado se haya presentado.

La UJA es la única universidad que establece en su normativa de permanencia que la no comparecencia a examen en ninguna de las convocatorias del curso académico correspondientes a una asignatura, agotará una convocatoria de dicha asignatura.

La UGR, en la modificación de su normativa de permanencia ha establecido en el art 4.3. *Para el cómputo de este máximo se tendrán en cuenta solo aquellas convocatorias de evaluación a las que el estudiante se haya presentado y figure su calificación en la correspondiente acta, sin que se entienda por calificación la anotación de "no presentado".*

Los Defensores/as Andaluces consideramos que se debería reflexionar por los órganos con competencias en esta materia sobre la necesidad de armonizar, al menos, en cuanto a los criterios sobre el cómputo de convocatorias, las normativas de permanencia de la universidades de Andalucía, al considerar que el Distrito Único Andaluz sí establece los mismos criterios para el acceso a las universidades andaluzas.

No obstante cada Universidad debe realizar su normativa desde su singularidad y el respeto a la autonomía universitaria.

Punto 3.- Estudio, análisis y, en su caso, propuestas sobre los criterios establecidos en las universidades andaluzas para la convocatoria de plazas PDI funcionario.

Se analiza la situación de las universidades de Andalucía y, se constata que, en general, el criterio es la antigüedad desde la fecha de la acreditación.

En la UMA, existe la posibilidad de reservar un 10% de las plazas para áreas deficitarias y/o con ciertas dificultades específicas. Incluyendo en este porcentaje, la situación de los acreditados a cátedra que tengan muy próxima la jubilación.

Dentro de este punto, se abordó el tema de la reserva de plazas para PDI con discapacidad. Se considera que es un tema sobre el que las universidades deben realizar propuestas para dar respuesta a la normativa vigente.

Punto 4.- Estudio de las propuestas a realizar al Defensor del Pueblo Andaluz para que sean incluidas en la próxima reunión a celebrar:

a. Tema planteado por el PDI sobre complementos Autonómicos.

Este tema está relacionado con la discriminación salarial que se produce en las universidades de Andalucía entre el profesorado en relación a los complementos autonómicos, que no se han publicado una convocatoria para su solicitud desde hace 10 años (Orden de 26 de mayo de 2006, BOJA 112 de 13 de junio de 2006).

b. Principios de constitucionalidad de igualdad ante el art. 11.1. de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Sobre estos temas, se han planteado quejas en algunas Defensorías y, al ser un tema que afecta a la Junta de Andalucía y a su política de personal, consideramos que debe ser abordado por el Defensor del Pueblo Andaluz. Para ello, solicitaremos que sea un punto del orden del día de la próxima reunión que convoque el DPA con los Defensores Andaluces.

Punto 5.- Otros temas.

A) Alumnos que se han pasado parte del cuatrimestre sin profesor y sin impartirse la materia. Después de más de un mes sin clase, al venir un nuevo profesor, hay alumnos que desean que la universidad les devuelva el importe de los créditos de la asignatura. Consideramos que se deben evitar estas situaciones, pero lo prioritario es dar la posibilidad de impartir todos los créditos de la asignatura, buscando un procedimiento que lo haga viable para el alumnado y la universidad.

B) Acreditación de titulaciones universitarias sobre género. El Defensor de la UGR nos enviará la documentación que tiene aprobada su universidad.

C) Análisis de posibles cambios en la Comisión Ejecutiva de la CEDU. Por las Defensoras de la UCA y de la UCO, se plantea el tema de su sustitución para que se vaya analizando, y tengamos una propuesta para la Asamblea General de la CEDU. Se estudia la situación de la Comisión Ejecutiva de la CEDU y se realizan propuestas teniendo en consideración la información recibida de la Defensoras. Analizamos el tema de la Defensora de la UCA que lleva un mandato en la Comisión Ejecutiva y se está planteando su posible cambio. Consideramos que al ser, dentro de la ejecutiva, la Directora de la Revista LA RUEDA, debería plantearse continuar y seguir representado a las Defensorías Andaluces y no cesar, al mismo tiempo, las dos representantes de Andalucía. La Defensora de la UCO, plantea el tema de su renuncia a la Comisión Ejecutiva cuando concluya su mandato como Defensora. Ante esta situación, se toma el acuerdo de proponer al Defensor de la UGR para que, producido el cese de la Defensora de la UCO, el Sr. Presidente de la CEDU estudie la posibilidad de incluirle como miembro de la Comisión Ejecutiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Pedro Félix Casanova Arias Defensor Universitario de la UJA Jaén 12 de mayo de 2016

ANEXO VIII. Informe sobre la denominación de Máster Propio elaborado por el defensor universitario de Jaén



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Defensor Universitario

Campus Las Lagunillas, s/n – Edificio B-5
Tlfo: +34 953 211 877
Fax: +34 953 213 027
e-mail: defensor@ujaen.es
E-23071 JAÉN

Sr. Vicerrector de Docencia y Profesorado:

Teniendo conocimiento de la elaboración en la UJA de una normativa sobre enseñanzas de postgrado, quisiera informarle de una situación que se viene produciendo en las Universidades y se podría estudiar la posibilidad de modificación, si lo considera oportuno.

El tema ha sido planteado por el Defensor Universitario de la Universidad de Murcia y su objetivo es que sea estudiado por la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y, en su caso, se envíe una propuesta a la CRUE.

El motivo ha sido una queja presentada en la Universidad de Murcia por un alumno que ha realizado un Máster propio y luego no ha sido baremado como tal en un concurso de méritos.

Ante esta situación, se plantea el tema en relación al R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En el art. 3.1. del Real Decreto referenciado, se establece que las universidades impartirán enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales.

En la Disposición adicional undécima del R.D. se indica:

Títulos no oficiales:

Las universidades en uso de su autonomía, podrán impartir otras enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los expresados en el artículo 3.1.

*La expedición de estos títulos se realizará del modo que determine la universidad, sin que ni su denominación ni el formato en que se confeccionen los correspondientes títulos **puedan inducir a confusión** con los títulos oficiales que se establecen en los artículos 9, 10 y 11 del presente real decreto.*

La normativa de Enseñanzas propias de la UJA, aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de Enero de 2004 (BOUJA nº 37, Diciembre-Enero-2004), anterior a la publicación del R.D. 1393/2007, en el art. 6, también tenía en consideración esta situación, pero, como es lógico, no mencionaba la situación de los Máster, pues no eran enseñanzas oficiales.

Ante esta situación, las Universidades actualmente han realizado pocos cambios en



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Defensor Universitario

Campus Las Lagunillas, s/n – Edificio B-5
Tlfo: +34 953 211 877
Fax: +34 953 213 027
e-mail: defensor@ujaen.es
E-23071 JAÉN

la denominación. Conocemos que la Universidad de las Palmas de Gran Canarias (ULPGC), ha desarrollado un "Reglamento de Títulos Propios, Formación Continua y Extensión Universitaria", donde se utiliza el término de "Maestría Universitaria" en lugar del Máster.

Esta normativa se puede consultar en la WEB:

http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7067/7067434/reglamento_de_titulos_propios_formacion_continua_y_extens.pdf

Por todo ello, considerando la importancia de programar enseñanzas propias en la UJA que complementan la oferta formativa y la calidad de nuestra Institución, le informo sobre el tema para su conocimiento.

Un saludo.

Pedro Félix Casanova Arias
Defensor Universitario de la UJA

ANEXO IX. Presentación del Defensor Universitario

PRESENTACIÓN del DEFENSOR UNIVERSITARIO

Almería, 18 de abril, 2016

PRESENTACIÓN

- Qué es el/la defensor/a universitario/a
- Quién es en la UAL y desde **Cuándo**
- Dónde está presencial y virtualmente
- Por qué actúa y **Cómo** lo hace
- Perspectivas futuras.

QUÉ ES EL/LA DEFENSOR/A UNIVERSITARIO/A

CAPÍTULO VI. Del Defensor Universitario y la Inspección de Servicios

Sección Primera: El Defensor Universitario

Artículo 147. *Concepto*

1. El Defensor Universitario es el comisionado del Claustro de la Universidad de Almería para velar por el respeto a los derechos y a las libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios y por la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, disposición adicional decimocuarta.
- En 69 de las 78 universidades españolas cuentan con la figura del Defensor Universitario o similar. 61 forman parte de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU <http://www.cedu.es/>)

QUIÉN ES EN LA UAL Y DESDE CUÁNDO

Noticia: El Claustro de la UAL elige al nuevo Defensor Universitario

Fecha: 07 nov 2015

Juan Sebastián Fernández Prados, profesor titular de Sociología, representa, a partir de ahora, esta figura requerida en la UAL. A la elección se presentaron un total de tres candidatos.

La Universidad de Almería ha elegido al nuevo Defensor Universitario, en la primera sesión del Claustro, de este jueves 26 de noviembre, celebrada en la UAL, con el nuevo equipo de gobierno encabezado por el rector Carmelo Rodríguez. Se trata de Juan Sebastián Fernández Prados, profesor titular de Sociología, quien a partir de ahora velará por el respeto a los derechos y a las libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios y por la mejora de la

DÓNDE ESTÁ PRESENCIALMENTE

- **Despacho:** Ed. Central 0.74.1
- **Teléfono:** 950214738
- **Apoyo Adm.:** José M. Salmerón Ed. de Gobierno Despacho: 1.17

DÓNDE ESTÁ VIRTUALMENTE

- **web:** www.ual.es/defensor
- **e-mail:** defensor@ual.es
- **facebook:** [fb.com/defensorUAL](https://www.facebook.com/defensorUAL)
- **twitter:** @defensorUAL

| | |
|---|--|
|  UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR QUÉ ACTÚA Y CÓMO LO HACE ■ Por qué actúa: <ul style="list-style-type: none"> ■ Motivado por alguien (vía registro, formulario en la web, correo, llamada o visita) ■ Motivado por algo. (de oficio) ■ Quién puede pedir que actúe: cualquier miembro de la comunidad universitaria. ■ Qué puede pedir: Consultas, Quejas y Mediaciones |  UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR QUÉ ACTÚA Y CÓMO LO HACE ■ Consultas Artículo 15. Consultas Las consultas formuladas irán dirigidas a conocer el alcance de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria, así como el procedimiento de intervención del/de la Defensor/a y la naturaleza de sus funciones. <ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Existe ayuda para un gasto extra por una beca? ■ ¿Derecho a huelga de alumnos? ■ ¿Qué hacer ante acoso de alumnos? ■ ¿Qué hacer si se copian...? |
| 7 PRESENTACIÓN del DEFENSOR UNIVERSITARIO | 8 PRESENTACIÓN del DEFENSOR UNIVERSITARIO |

| | |
|---|---|
|  UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR QUÉ ACTÚA Y CÓMO LO HACE ■ Queja Artículo 16. Presentación de quejas 1. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que en su condición de tal considere menoscabados sus derechos por la actuación de los órganos o servicios universitarios podrá presentar una queja al/a la Defensor/a Universitario/a y solicitar su intervención. <ul style="list-style-type: none"> ■ No me responde Araties. ■ No puedo hacer las prácticas en donde quiero. ■ No puedo hacer pago fraccionado master propio ■ Tengo que pagar seguro por ser mayor de 28 |  UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR QUÉ ACTÚA Y CÓMO LO HACE ■ Mediación Capítulo II. Actuaciones de mediación y conciliación Artículo 18. Inicio de las actuaciones de mediación y conciliación 1. Los miembros de la comunidad universitaria podrán acudir al Defensor Universitario instando su mediación en un conflicto, pudiendo acordar que el resultado de esa mediación sea vinculante. 2. Las actuaciones de mediación y conciliación del/a Defensor/a Universitario/a requerirán el mutuo acuerdo de todas las partes involucradas en el conflicto. |
| 9 PRESENTACIÓN del DEFENSOR UNIVERSITARIO | 10 PRESENTACIÓN del DEFENSOR UNIVERSITARIO |

| | |
|--|--|
|  UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PERSPECTIVAS FUTURAS. <ul style="list-style-type: none"> ■ Reformar de los estatutos y del reglamento <ul style="list-style-type: none"> ■ Transitar hacia un modelo colegiado. ■ Promover actuaciones de oficio y proactivas. ■ Institucionalizar contactos con los sectores ■ Aprender permanentemente <ul style="list-style-type: none"> ■ De la Legislación ■ De otros defensores (CEDU) ■ De la experiencia y de los compañeros. ■ Crear bases para afianzar la figura del defensor |  UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |
| 11 PRESENTACIÓN del DEFENSOR UNIVERSITARIO | |